

LA CÁRCEL «CONCORDATARIA» DE ZAMORA Y EL «CASO AÑOVEROS»¹

Trato estos dos temas conjuntamente porque desde 1968 la Prisión Provincial de Zamora quedó muy vinculada a la agitada historia religiosa de la diócesis de Bilbao, pues en ella cumplieron su sentencia o sanciones gubernativas no pocos sacerdotes y algunos religiosos de dicha diócesis y en ella continuaron reclusos, en cumplimiento de sus penas, cinco sacerdotes diocesanos de Bilbao desde el año 1969 hasta 1976, en que sólo quedaban dos. Por su parte, el obispo Mons. Añoberos, que provocó en 1974, sin quererlo, el mayor enfrentamiento entre la Iglesia y el Régimen de Franco, intervino directamente en favor de los sacerdotes detenidos en la mencionada cárcel. El llamado «caso Añoberos» surgió cuando en las iglesias de la diócesis de Bilbao se leyó el 24 de febrero de 1974 una homilía, preparada bajo la responsabilidad del obispo Añoberos, que abordaba moderadamente el tema de los derechos de las minorías étnicas y en concreto del pueblo vasco. Calificada oficialmente de «gravísimo ataque a la unidad nacional», desencadenó la peor reacción del Gobierno contra la Iglesia en los cuarenta años del Régimen. Se pretendió incluso desterrar al obispo de España. Pero Mons. Añoberos contó con el apoyo decidido de la Santa Sede y con la solidaridad del Episcopado español, que actuó en plena sintonía con el representante pontificio, y de este modo se formó un bloque compacto que pudo hacer frente a las ingerencias indebidas del Gobierno en un asunto de carácter intraeclesial, al que se le dio una excesiva carga política. El «caso» se resolvió gracias a la sensatez demostrada una vez más por el general Franco, que siempre evitó enfrentamientos directos con la Iglesia.

¹ Este artículo es, en realidad, la segunda parte del que apareció en el número anterior de la REDC 53 (1996) 553-610, bajo el título 'Denuncias, sanciones y procesos políticos a clérigos durante el Régimen de Franco'. Ambos artículos han sido incluidos, ampliamente reelaborados, en mi libro *Pablo VI y España*, Madrid, BAC, 1997.

I. PRIMERA PARTE: LA CÁRCEL «CONCORDATARIA» DE ZAMORA

1. *Procesos políticos contra sacerdotes vascos*

Conocemos con precisión la historia del nacimiento y desarrollo de esta cárcel gracias a un comunicado hecho público en 1973 por los obispos de Bilbao, San Sebastián y Segovia sobre gestiones realizadas en relación con los sacerdotes reclusos en la prisión de Zamora ².

El 15 de enero de 1965 el obispo de Bilbao, D. Pablo Gúrpide, accedió a la petición formulada por el presidente del Tribunal de Orden Público (TOP) y le concedió autorización, según lo establecido en el concordato, para proceder contra el sacerdote Alberto Gabicagogeascoa Menchaca, por supuesto delito de propaganda ilegal en homilía leída en dos iglesias.

El 7 de febrero de 1968 el TOP remitió al obispo testimonio de la sentencia dictada contra dicho sacerdote, rogándole comunicara al TOP el convento o casa religiosa en que pudiera ser recluso para el cumplimiento de la pena de noventa y siete días.

2 -Queridos sacerdotes: En distintas ocasiones hemos compartido con vosotros la preocupación fraternal por la delicada situación de los sacerdotes de nuestras diócesis, uno de San Sebastián y cinco de Bilbao, que cumplen las penas dictadas por sentencia judicial en la Prisión Provincial de Zamora, y un sacerdote de Segovia, retenido en la misma prisión a causa del proceso en que se halla implicado.

En diversas ocasiones os hemos comunicado verbalmente las gestiones que venimos realizando al más alto nivel del Gobierno y de la Jerarquía eclesiástica para lograr el traslado de los sacerdotes a casas religiosas o, en su defecto, a otras prisiones distintas de la de Zamora, al mismo tiempo que solicitábamos, con ocasión de este Año Santo, diferentes formas de indulto, tanto para ellos como para todos aquellos que se hallan en las cárceles privados de libertad.

Somos testigos directos, en nuestras recientes visitas, de la fuerte tensión personal a que les han llevado los largos años de dura prisión, y así lo hemos hecho patente ante las distintas autoridades, particularmente en los últimos meses. Prueba extrema de esa elevada tensión psicológica son los acontecimientos del pasado martes, día 6, de los que habéis podido tener información por los distintos medios de comunicación social.

Por fidelidad a vosotros y a vuestras comunidades cristianas, queremos ofrecer por escrito esta información, a la que acompaña la expresión de nuestra común actitud, como obispos, ante los acontecimientos citados.

Ante todo queremos hacer constar que ninguno de los obispos de San Sebastián y Bilbao han concedido, ni les ha sido solicitado, su consentimiento a fin de que las penas de privación de libertad que en estos momentos están sufriendo los sacerdotes de estas diócesis, se cumplan en la Prisión Provincial de Zamora. Tampoco el obispo de Segovia ha concedido su consentimiento para que el sacerdote de esta diócesis sea retenido en la misma prisión, con ocasión del proceso que contra él está en curso.

Ante todo queremos presentaros la información de distintas gestiones que sucesivamente hemos realizado estos años ante diversas autoridades, en favor de estos sacerdotes nuestros. Comprenderéis que en esta relación no podemos detallar las que, en su día, realizó el entonces A. A. de Bilbao- (B. O. del Obispado de San Sebastián 24, 1973, pp. 358-364).

El 11 de mayo de 1968, ante el silencio prolongado del Obispado debido a las múltiples e infructuosas gestiones realizadas ante diversos monasterios y conventos, el TOP volvió a dirigirse al obispo de Bilbao, urgiéndole indicara a la mayor brevedad posible el lugar en que habría de ser internado el penado.

El 14 del mismo mes de mayo el obispo contestó al TOP, comunicándole que el lugar escogido era la abadía cisterciense de Dueñas, en Venta de Baños (Palencia).

El 4 de junio el abad comunicó al obispo el ingreso del mencionado sacerdote, pero participándole que permanecería en dicha abadía en plan residencial, ya que no reunía condiciones para un internamiento penal, ni era misión de los monjes realizar una labor de vigilancia y custodia de dicho sacerdote, por lo que el abad declinó en tal sentido toda responsabilidad. Pero la presencia del sacerdote creó grandísimos perjuicios e inconvenientes, por lo que el abad pidió al obispo, el 2 de julio, que el sacerdote saliera cuanto antes de la abadía.

Después de mantener conversaciones con el obispo de Bilbao y con el presidente del TOP, el subsecretario de Justicia propuso el 5 de julio la solución del ingreso de dicho sacerdote en un establecimiento penitenciario, en local distinto al destinado a los seglares. Entre tanto, el 6 de julio el pro vicario general del Obispado, por delegación y mandato específico del obispo, transmitió al presidente del TOP el ruego encarecido de que solucionara al monasterio de Dueñas el grave problema planteado, ofreciendo para ello una doble salida: o bien montar en el monasterio la debida guardia para evitar abusos, o bien trasladar al sacerdote a otro lugar, tal como lo permitía el art. 16, 5.º del Concordato.

El 26 de julio el presidente del TOP comunicó al obispo que, siguiendo las indicaciones de su escrito del 6 de julio, había decretado el ingreso del sacerdote en la Prisión Provincial de Zamora, con las prevenciones prescritas en el art. 16 del Concordato.

Por esas mismas fechas —el 29 de julio de 1968— se dio un caso análogo: el obispo de Bilbao comunicó al gobernador civil de Vizcaya que daba su conformidad para que a varios sacerdotes diocesanos, sancionados con arresto supletorio por impago de multas impuestas por la autoridad gubernativa provincial, pudiera aplicarse la segunda parte del párrafo 5.º del art. 16 del Concordato, por no haber obtenido resultado favorable las gestiones realizadas en orden a hallar una casa eclesiástica o religiosa para tal fin. El obispo aceptó también que dichos sacerdotes pudieran cumplir su arresto en la cárcel de Zamora o en contra que el presidente del TOP comunicara oportunamente.

Por consiguiente, desde 1968 la Prisión Provincial de Zamora quedó muy vinculada a la agitada historia religiosa de Bilbao, pues en ella cumplieron su sentencia o sanciones gubernativas no pocos sacerdotes y algunos religiosos de dicha diócesis, y en ella continuaron reclusos, en cumplimiento de sus penas, cinco sacerdotes diocesanos de Bilbao desde el año 1969.

2. *Los comienzos de la cárcel «concordataria»*

De todo lo expuesto se ve con claridad que, en los primeros casos, tanto el ministerio de Justicia, a través del subsecretario, como el gobernador civil de la provincia se dirigieron al obispo para que tuviera a bien comunicar el convento o casa religiosa en el que los sacerdotes condenados o sancionados hubieran de ser reclusos. En vista de la dificultad de encontrar conventos dispuestos a realizar tan desagradable función y de los incidentes surgidos en el monasterio de Dueñas, el obispo de Bilbao accedió a que se pudiera aplicar la parte segunda del párrafo 5.º del artículo 16 del Concordato. Así comenzó la llamada «Cárcel Concordataria de Zamora».

Posteriormente, la autoridad judicial procedió sin solicitar previa conformidad del ordinario. En efecto, en ninguna de las repetidas ocasiones en que la autoridad judicial competente —TOP o capitania general de la VI Región Militar— procedió a la reclusión de sacerdotes o religiosos de la diócesis en la mencionada cárcel, se solicitó la conformidad del ordinario de Bilbao, sin que conste tampoco de que éste urgiera el cumplimiento de lo estipulado en el concordato sobre el previo acuerdo entre el ordinario del lugar y la autoridad judicial para la designación del lugar de cumplimiento de las penas de privación de libertad de los clérigos.

Sin embargo, en 1969, tras laboriosas y largas gestiones, el entonces administrador apostólico de Bilbao, Mons. Cirarda, consiguió que los sacerdotes y religiosos reclusos en Zamora pudieran acabar el cumplimiento de sus penas en el noviciado de los jesuitas de Villagarcía de Campos. Tres sacerdotes bilbaínos y varios religiosos acogieron voluntariamente esta medida, mientras que otros seis sacerdotes renunciaron a valerse de ningún privilegio del concordato, pidiendo el cumplimiento de sus penas en compañía de los demás presos políticos³.

3 El 6 de junio de 1970 se hizo público un «Documento Episcopal del Obispo de su Consejo de Presbiterio» provocado «por la inesperada detención de nueve sacerdotes diocesanos, algunos muy entrados en años y cargados de méritos, por lo que merecieron siempre la confianza y el aprecio de sus fieles», que habían sido detenidos el día 1.º de junio y conducidos a la cárcel del Zamora, «para cumplir condena impuesta por la autoridad judicial militar», sin el consentimiento del Ordinario diocesano (*B. O. del Obispado de Bilbao* 21, 1970, pp. 297-301).

Se gestionó y obtuvo de la Dirección General de Prisiones la instalación de la calefacción en alguna dependencia de la cárcel destinada a sacerdotes, así como facilidades para que pudieran cursar estudios universitarios.

En 1970 el obispo de San Sebastián realizó las oportunas gestiones ante el capitán general de la VI Región Militar para solicitar —a petición del interesado— el traslado del reverendo J. Echave a un monasterio, ofreciéndose él mismo como garante del cumplimiento de las normas disciplinarias que se establecieran para el tiempo de su reclusión.

En 1971, atendiendo a nuevas peticiones de los sacerdotes Echave y Calzada, el obispo de San Sebastián (Argaya) y el obispo administrador apostólico de Bilbao (Cirarda) gestionaron ante diversas autoridades —ministro de Jornada, ministro de Justicia, presidente del Tribunal Supremo, capitán general de la VI Región, autoridades provinciales— el traslado de dichos sacerdotes a una casa religiosa.

Nuevas gestiones hizo en 1972 el obispo de San Sebastián para buscar conventos dispuestos a recibir al Rvdo. Echave; hizo una nueva petición al capitán general, para que fuera trasladado al convento de Jumilla (Murcia). El capitán general respondió negativamente, alegando especial peligrosidad.

Gestiones reiteradas, hasta nueve veces, del obispo de San Sebastián ante el capitán general de Burgos, teniente general presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, y nuncio apostólico, pidiendo se cumpliera el párrafo 5.º del artículo 16 del entonces vigente Concordato, en lo que se refería al mutuo acuerdo del ordinario del lugar y de la autoridad judicial para la designación del lugar en el que los clérigos habían de cumplir condena.

3. Gestiones de los obispos Añoveros y Argaya en favor de los sacerdotes detenidos

El 3 de mayo de 1972, y a petición de los sacerdotes Echave, Calzada y J. Sánchez, el obispo de Bilbao, Mons. Añoveros, acudió a Zamora y visitó en la cárcel a los tres sacerdotes citados, quienes pidieron su intervención para lograr:

- 1.º Indulto parcial para el Rvdo. Nicolás Tellería (a petición de todos sus compañeros sacerdotes de la cárcel), por su edad, estado de salud y por haber cumplido ya más de la mitad del tiempo de su condena.
- 2.º Casa religiosa para Echave y Calzada.
- 3.º Casa religiosa para J. Sánchez, en el caso de que resultara condenado en su próximo juicio.

El obispo de Bilbao realizó las gestiones convenientes —ante el ministro de Justicia, ministro del Ejército y capitán general de Burgos—, pero solamente tuvo resultado positivo la petición en favor del sacerdote J. Sánchez, quien, después del juicio, acabó su condena en el convento franciscano de Olite.

El 20 de noviembre de 1972, a petición de los obispos de San Sebastián y de Bilbao, la Comisión Permanente del Episcopado Español designó una comisión especial —integrada por el cardenal Bueno y Monreal, arzobispo de Sevilla, y los obispos de San Sebastián, Bilbao y Zamora— que visitó al ministro de Justicia, en presencia del director general de Asuntos Eclesiásticos, y le presentó cuatro peticiones:

- 1.^a Que desaparezca la prisión de Zamora para sacerdotes.
- 2.^a Que no se separe a los sacerdotes penados de los demás presos, ya que dicha separación constituye de hecho una pena más aflictiva.
- 3.^a Que los sacerdotes puedan cumplir su condena en casas religiosas.
- 4.^a Que el Gobierno tenga alguna acción de benevolencia para con todos los presos.

A estas peticiones, el ministro contestó, entre otras cosas, que:

- 1.^o El Gobierno no tenía mayor interés en conservar la cárcel de Zamora para sacerdotes.
- 2.^o El Concordato vigente prohíbe claramente poner a los clérigos juntamente con otros penados.
- 3.^o Que el Gobierno debía tomar las propias precauciones sobre la convivencia de los sacerdotes con el resto de la población penal, porque consideraba peligrosos a algunos de estos sacerdotes; que estudiaría la última propuesta de los obispos, si bien las casas religiosas no ofrecían garantías de seguridad⁴.

A lo largo de 1973, los obispos de Bilbao y San Sebastián solicitaron del presidente del Gobierno y de varios ministros que los sacerdotes reclusos en Zamora pudieran ser trasladados a casas religiosas, ya que la tensión psicológica de los mismos se iba haciendo insostenible. En el mes de febrero el obispo de Bilbao escribió al ministro de Justicia, recordándole las peticiones formuladas y pidiéndole noticias.

Los obispos de San Sebastián y de Bilbao presentaron de nuevo, en marzo, a la Comisión Permanente del Episcopado la situación de los sacer-

⁴ *Vida Nueva*, n. 907, p. 7.

dotes de la Prisión de Zamora. En mayo se presentó al presidente de la Conferencia Episcopal Española una relación de la conversación mantenida con el ministro de Justicia y del resultado obtenido. En julio el obispo de Bilbao visita al presidente del Gobierno, pidiéndole la supresión de la cárcel de Zamora para sacerdotes, el traslado de éstos a casas religiosas y un indulto general. Por estas mismas fechas, el obispo de San Sebastián realizó por su parte análogas gestiones ante el ministro de Justicia. Ante la posibilidad de conseguir el traslado a casas religiosas, se hicieron gestiones ante los superiores de diversos conventos, y se consiguió la respuesta afirmativa de algunos para acoger a sacerdotes penados.

El 10 de agosto el obispo de San Sebastián, en nombre propio y en el del obispo de Bilbao, visitó al ministro de Jornada, pidiéndole indulto para los sacerdotes que tenían menor condena pendiente y la salida a casa religiosa para los que tenían mayor condena. Le rogó asimismo se concediera amnistía o se prodigara el indulto para los reclusos no sacerdotes.

Los obispos solicitaron a los sacerdotes encarcelados en Zamora su consentimiento escrito para tramitar ante las autoridades del Estado su traslado a casas religiosas. Todos ellos, a excepción de uno, contestaron afirmativamente.

El 12 de septiembre, y a petición de los propios sacerdotes, los obispos de Bilbao y auxiliar de San Sebastián los visitaron en la cárcel de Zamora. Fue ésta la primera vez en la que los sacerdotes de la diócesis de Bilbao, con la excepción mencionada el mes de mayo, admitieron la visita de su obispo.

El 13 de septiembre, en reunión celebrada en Loyola con asistencia también de sus vicarios generales, los obispos de San Sebastián y de Bilbao, acordaron dirigir cartas al presidente del Gobierno, ministro de Justicia y ministro de Asuntos Exteriores, recordándoles las conversaciones habidas y las peticiones que anteriormente les habían sido formuladas. El 19 de septiembre, los obispos de San Sebastián y Bilbao presentaron una vez más, ante la Comisión Permanente del Episcopado, el problema de los sacerdotes encarcelados en Zamora. Se tomó el acuerdo de solicitar del Jefe del Estado un indulto general con motivo del Año Santo.

El 19 de octubre, los obispos se trasladan a Madrid y visitan al cardinal presidente de la Conferencia Episcopal Española, al nuncio de Su Santidad y al subsecretario de Justicia (en ausencia del ministro), solicitando su intervención para que, por lo menos y como primer paso, los sacerdotes fueran trasladados a otras prisiones distintas de la de Zamora, pero insistiendo en el deseo de que su traslado fuera a casas religiosas. El subsecretario manifestó que la situación de dichos sacerdotes en Zamora no era tan

inhumana como podía parecer; que invitaba a los obispos a visitar el establecimiento penitenciario; y que el asunto sería tratado en Consejo de Ministros. El cardenal presidente y el nuncio comunicaron haber realizado las gestiones que se les encomendaron.

El 3 de noviembre, el obispo de Bilbao, después de consultar el caso a varios juristas y canonistas, envió una nota al capitán general de la VI Región Militar —y copia de dicha nota al nuncio—, urgiendo el cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 16 del Concordato en lo referente al mutuo acuerdo entre el Ordinario del lugar y la autoridad judicial para la designación de centro penitenciario para clérigos penados⁵. El obispo Añoveros hizo esta gestión en vista de que la situación psicológica de los cinco sacerdotes diocesanos de Bilbao encarcelados en Zamora se hacía cada vez más crítica y, por otra parte, porque las múltiples gestiones realizadas ante diversas autoridades del Estado para conseguir su traslado a casas religiosas o, al menos, a otras cárceles no habían dado hasta ese momento resultado positivo alguno.

Análoga gestión realizó el obispo de San Sebastián. El mismo día, el obispo de Segovia y el obispo auxiliar de San Sebastián (llevando también la representación del obispo de Bilbao, enfermo), visitaron a varios sacerdotes en la prisión de Zamora.

El 6 de noviembre, el nuncio de Su Santidad escribió al ministro de Justicia apoyando con el máximo interés la gestión realizada el 3 de noviembre ante el capitán general de la VI Región. Ese mismo día los sacerdotes reclusos protagonizaron el motín de su cárcel, comenzando a continuación una larga huelga de hambre, por la que finalmente fueron trasladados al Hospital Penitenciario de Carabanchel, en Madrid, y situados en celdas aisladas; pero, una vez repuesta su salud, fueron devueltos a la prisión de Zamora. La pro-

5 -Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigirme a la Autoridad de V. E. para exponerle lo siguiente: En la Cárcel Provincial de Zamora se encuentran privados de libertad, cumpliendo su condena, por sentencia dictada por el Tribunal Militar de la Sexta Región Militar en junio de 1969, cinco sacerdotes de esta diócesis de Bilbao: los Rvdos. Sres. D. Nicolás Tellería, D. Julián Calzada, D. Alberto Gabicagascoa, D. Javier Amuriza y D. Jesús Naverán. Habiendo examinado este proceso y la documentación referente a este caso, no hallo prueba alguna de que, para la designación del lugar de la condena, se tuviera en cuenta lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo XVI del vigente Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, ya que no consta de que hubiera habido, en el caso, acuerdo previo de la autoridad judicial con el Ordinario del lugar. Por ello, teniendo en cuenta el citado párrafo 5.º del artículo XVI del Concordato, me dirijo a V. E. para urdirle el cumplimiento de las disposiciones concordatarias, a fin de designar de mutuo acuerdo la casa eclesiástica o religiosa, o, al menos, locales distintos de los que se destinan a seglares. Dios guarde a V. E. muchos años. Bilbao, 3 de noviembre de 1973. † Antonio Añoveros. Excelentísimo señor capitán general de la VI Región Militar. Burgos. La interpretación que de dicho párrafo 5.º mantuvo el capitán general fue totalmente distinta de la del obispo, ya que en su decreto auditoriado acordó que «no procede considerar modificación alguna respecto a la situación penitenciaria de los sacerdotes condenados en Zamora, por estimarse cumplida la exigencia del párrafo 5.º del artículo XVI del Concordato con la Santa Sede».

testa tuvo amplio eco en la prensa. Los obispos no fueron autorizados a visitar a sus sacerdotes ni en Zamora ni en Carabanchel. Los obispos de Bilbao, San Sebastián y Segovia (a esta última diócesis pertenecía uno de los sacerdotes reclusos, García Salve) enviaron una carta a sus sacerdotes en la cual compartían la preocupación del clero por sus hermanos de Zamora que se encontraban en fuerte tensión espiritual por los largos años de dura prisión; dichos obispos insistieron para que fuese suprimida dicha cárcel y afirmaron que si se debía recurrir a otros lugares de detención que no fueran conventos, la decisión no debía ser tomada unilateralmente por el Gobierno⁶. Por solidaridad con los sacerdotes detenidos en Zamora muchos sacerdotes de Bilbao y de San Sebastián se recluyeron en sus respectivas curias y 22 estudiantes en la Facultad Teológica de Deusto.

En relación con los hechos de Zamora se produjo la ocupación de la nunciatura de Madrid la tarde del 10 de noviembre por parte de 111 personas, entre las cuales había 30 sacerdotes, que, en el comunicado que dejaron a la prensa extranjera al salir de la representación pontificia, se autodefinieron como pertenecientes a diversas comunidades de base.

La Dirección General de Prisiones publicó una nota relativa a los hechos definidos como actos vandálicos, se contestó que las condiciones de la cárcel no fueran buenas, se recordó la existencia en ella de una «capi-

6 «En la línea de las gestiones que hemos venido realizando hasta el presente, movidos solamente por el sincero deseo de buscar una adecuada solución a los problemas de todo orden que plantean la permanencia de la prisión de Zamora para sacerdotes, queremos expresaros nuestra postura sobre esta delicada y molesta cuestión.

Deseamos, ante todo, que las penas de privación de libertad desaparezca una cárcel que, por derivarse de la aplicación de un Concordato acordado entre el Estado y la Iglesia, parecería hacer a ésta responsable de la existencia de una cárcel del Estado, especial para los sacerdotes.

Pedimos que, si por razones especiales, hubiere de aplicarse la hipótesis prevista en el mismo Concordato, de cumplimiento de las penas -en locales distintos de los que se destinan a los seglares-, esta decisión no sea tomada unilateralmente por la sola autoridad judicial del Estado, sino previo acuerdo con la autoridad eclesiástica. Solicitamos de la autoridad a que corresponde, el esclarecimiento de las dudas que pueden surgir en la aplicación de esta cláusula concordataria; ya que el mantenimiento de la duda origina, de hecho, una situación-perjudicial y particularmente aflictiva para los penados, contraria al espíritu mismo del acuerdo.

Queremos también expresar nuestro urgente deseo de que desaparezca una cárcel que por derivarse de la aplicación de un Concordato acordado entre el Estado y la Iglesia, parecería hacer a ésta responsable de la existencia de una cárcel del Estado, especial para los sacerdotes.

Finalmente, no queremos ocultaros, queridos sacerdotes, el temor de que los sucesos que ahora nos ocupan sean utilizados para fomentar divisiones y, aun en casos extremos, rupturas internas a la misma comunidad eclesial. Sacerdotes y obispos, pueblo cristiano y Jerarquía, hemos de sentirnos miembros unidos de esa única Iglesia a la que Cristo amó y, entregándose por ella, la ganó con su propia sangre. Os invitamos, por ello, a contemplar, una vez más, el momento que hoy vivimos en nuestras comunidades diocesanas, con el espíritu de fe y de caridad que nos unen en Jesucristo.

Hoy, 8 de noviembre de 1973. † Jacinto, obispo de San Sebastián. † Antonio, obispo de Bilbao. † Antonio, obispo de Segovia. † José María, obispo auxiliar de San Sebastián. (*Vida Nueva*, n. 907, p. 7).

lla» (lugar quizá poco utilizado por los sacerdotes detenidos), se condenó el comportamiento de los sacerdotes y fue calificada como gesto premeditado para confundir a la opinión pública. Un editorial del diario «ABC», del día 8 de noviembre, deploró que algunos obispos cedieran a maniobras semejantes y recordó una nota de los obispos auxiliares de Madrid, que contenía, a juicio del periódico, ideas inadmisibles⁷.

El 29 de noviembre de 1973 un grupo de cerca de 80 personas (sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos) se reunieron en el Seminario Conciliar de Madrid solicitando la presencia entre ellos de algunos obispos participantes en las tareas de la Conferencia Episcopal, para dialogar sobre la detención de los sacerdotes en la Cárcel de Zamora y la situación general de represión de militantes obreros por conflictos laborales, etc. El grupo decidió permanecer en el Seminario mientras su petición a los obispos fuera atendida. Las autoridades policíacas decidieron desalojar el Seminario y presentaron la correspondiente orden judicial, pero el cardenal Tarancón denegó su autorización expresamente para que se efectuara tal desalojo. A pesar de ello, el desalojo se realizó a mediodía del 30 de noviembre⁸.

4. *Declaraciones de los obispos vascos*

Ese mismo día, el obispo de Bilbao, el auxiliar de San Sebastián (el obispo residencial estaba enfermo) y el ex administrador apostólico de Bilbao redactaron en Madrid un certificado-declaración sobre el origen y existencia de la cárcel para sacerdotes de Zamora, que decía:

7 Sobre los incidentes en la cárcel de Zamora, cf. *Vida Nueva*, n. 908, pp. 8-9, y la pastoral de Añoveros, del 11 de noviembre de 1973, en que decía: «Lamentamos profundamente los últimos acontecimientos ocurridos en la cárcel de Zamora. Lo hemos dicho más de una vez, reprobaremos siempre todo acto de violencia. Pero sentimos y suplicamos que se les mire con benevolencia, dada la situación de estos sacerdotes, que viven en nuestra estimación, entre otras circunstancias difíciles, el convencimiento íntimo de lo desproporcionado de las penas que padecen» (*Ibid.*, p. 13).

8 A todos se les retiró el carnet de identidad. Dieciocho personas, la mayor parte sacerdotes, fueron conducidos a la Dirección General de Seguridad. A los diez sacerdotes se les impusieron multas de 300.000 (1), de 250.000 (2), de 200.000 (4), de 100.000 (2) y de 25.000 (1) pesetas. El que recibió la mayor sanción quedó arrestado por impago de multa, dado que no se le permitió el recurso contra la sanción y permaneció dos meses en prisión. Los demás fueron puestos en libertad esa noche o a la mañana siguiente. Posteriormente todos los participantes en la reclusión recibieron sendas multas de 100.000 (2) y de 25.000 pesetas (el resto, hasta 80 personas). El Consejo Episcopal de Madrid calificó el acto de intraeclesial y lamentó las multas impuestas. Los afectados recurrieron contra la sanción impuesta al director general de Seguridad. El ministro de la Gobernación confirmó las sanciones. El posterior recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo fue interpuesto por 58 personas, habiendo abonado la sanción dos de los afectados, y quedando 19 sin haber interpuesto el recurso, por lo que en cualquier momento podían ser llamados a cumplir arresto sustitutorio. El total de las sanciones se elevó a cerca de cuatro millones de pesetas.

«Los obispos abajo firmantes, en relación con el origen y existencia de la cárcel para sacerdotes, en Zamora, certifican:

1.º Desde noviembre de 1968, en que se inició la administración apostólica de Bilbao hasta el día de hoy, nunca han sido consultados los obispos de Bilbao sobre la existencia de dicha prisión, ni tampoco sobre el ingreso en ella de los sacerdotes ahora internados en la misma, o de los que estuvieron en estos cinco últimos años.

2.º A lo largo de este último lustro, han sido repetidas las gestiones realizadas por los obispos de Bilbao para conseguir que los sacerdotes internados en la citada prisión salieran de la misma a casas religiosas, y para que la dicha prisión desapareciera por ser perjudicial para los mismos sacerdotes, para la Iglesia, y aun para el Estado.

3.º Sólo tras difíciles gestiones se ha conseguido el traslado de unos pocos sacerdotes a casas religiosas, al paso que siempre han sido ineficaces los esfuerzos para el traslado de los sacerdotes que hoy continúan todavía en dicha prisión.

Los obispos declaran, asimismo:

1.º Que saben que el actual obispo de San Sebastián, Mons. Jacinto Argaya, obispo de dicha diócesis desde diciembre de 1968 y hoy enfermo, por lo que no firma esta declaración, tampoco ha dado nunca su consentimiento para el ingreso en dicha prisión de Zamora de ninguno de sus sacerdotes;

2.º Que en los archivos del obispado de Bilbao no hay constancia de ninguna gestión hecha en sus días por el anterior obispo, Mons. Pablo Gúrpide, sin que sea posible aclarar si pudo hacer algunas gestiones para el comienzo de dicha prisión para sacerdotes en Zamora, en la que ingresó, durante su pontificado, un sacerdote bilbaíno para cumplir una condena ya extinguida;

3.º Que, dadas las discusiones existentes sobre la interpretación del artículo 16, número 5.º, párrafo segundo, del Concordato vigente, y teniendo en cuenta la historia de la citada prisión de Zamora, consideran un despropósito dañoso, generador de contusión el que sea denominada «cárcel concordataria», como se ha hecho últimamente incluso en documentos oficiosos de la Administración del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.

† Antonio Añoveros, obispo de Bilbao.

† José María Cirarda, obispo de Córdoba, ex A.A. de Bilbao.

† José María Setián, obispo auxiliar de San Sebastián.

He dicho anteriormente, al hablar de la situación de la diócesis de Bilbao, que, con ocasión de dos encierros de un grupo de sacerdotes en las

dependencias de la Curia Diocesana de Bilbao, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 1973, con motivo de la huelga de hambre de los sacerdotes reclusos en la prisión de Zamora, intervino el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n. 8 de Bilbao⁹, ordenando la entrada de funcionarios de la Policía, a pesar de que en sendos oficios la autoridad diocesana había manifestado su disconformidad con dichas medidas, por considerar que se trataba de un problema fundamentalmente intraeclesial.

El auto judicial citado en la nota anterior fue entregado personalmente por el mismo magistrado que lo había dictado —acompañado de un oficio escrito o «recado de atención e informe»— al vicario general del obispo de Bilbao, D. León María Martínez, en su despacho oficial, quien le manifestó por escrito el día 1 de diciembre, lo que ya le había expuesto de palabra, a saber:

«1.º Que este Obispado de Bilbao juzga que el problema planteado por el grupo de sacerdotes instalado en una de las dependencias de esta Curia Diocesana es fundamentalmente intraeclesial, y que su reunión, según aseguran ellos mismos, tiene carácter de “reflexión y oración”.

2.º Que la presencia de dichos sacerdotes en estas oficinas no impide el desarrollo normal de las actividades propias de la Curia.

3.º Que, por todo ello, este Obispado juzga improcedente la entrada y registro de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía “al sólo objeto de

9 -AUTO. En Bilbao, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Resultando. Que el Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía solicita en su anterior oficio se le expida mandamiento de entrada y registro en los locales sitos en la C/ Henao, n.º 5, 2.ª planta (oficinas adscritas a la Curia Diocesana) con el fin de proceder a poner fin a actividades de carácter ilegal, con numerosa asistencia de personas que hubieran de ser desalojadas si fuera necesario e incautar las pruebas que puedan existir.

Considerando. Que revistiendo carácter de indicio la sospecha de que pueda estarse cometiendo un delito de carácter sedicioso y por los hechos indicados procede acceder a la petición hecha.

Vistos. Los artículos 545 y siguientes del libro IX, título VII, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y el art. 22 del vigente Concordato con la Santa Sede de fecha 25-8-53.

El Ilmo. Sr. D. Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Instrucción n.º 8 de Bilbao, en funciones de Guardia, ante mí el Secretario dijo:

Se decreta la entrada y registro, de día o de noche, si la urgencia del caso lo requiere, en los locales sitos en la c/ Henao, n.º 5, planta oficinas adscritas a la Curia Diocesana al solo objeto de proceder al desalojo de las personas que las ocupan e incautar las pruebas que puedan existir, para cuya diligencia se constituirá el grupo de funcionarios del cuerpo superior de Policía con la Fuerza Pública, quienes a su vez procurarán al practicarlo atemperarse a las disposiciones contenidas en el Libro II, Título VIII, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuidando de devolver debidamente cumplimentado el levantamiento que a tal fin se le expida a la mayor brevedad y depositando lo que se ocupe en el registro en el lugar apropiado hasta que se diga lo necesario por quien corresponda y póngase este Auto en conocimiento del Ministerio Fiscal, pasando previamente recado del mismo al Sr. Obispo de la Diócesis o Vicario que lo sustituya.

Así lo acordó, mandó y firma el expresado Sr. Juez y doy fe. Es copia (firma ilegible).

proceder al desalojo de las personas... e incautar las pruebas que puedan existir..."; por lo que con todo respeto eleva a V.S. su firme protesta por el acuerdo dictado por el Juzgado de su digna presidencia.

4.º Que sí, a pesar de todo lo expuesto, la autoridad de V.S.I, bajo su personal responsabilidad, estima que se trata de un caso de "urgente necesidad" y que, por ello, decreta la entrada de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía a los fines expresados, amparándose en el art. 22 del vigente Concordato y en otras Leyes —según se indica en su escrito y, a petición expresa del Prelado, confirmó V.S. verbalmente— este Obispado se atiene al Concordato.

5.º Que este Obispado de Bilbao estima en todo lo que valen la presencia y actuación personal de V.S. en las oficinas de la Curia diocesana con ocasión de los hechos que las han motivado.

Y cuatro días más tarde, en fecha 4 de diciembre, el mismo vicario general respondió al oficio que el magistrado anteriormente citado le había remitido ese mismo día ¹⁰, en los siguientes términos:

«1.º Que en este momento no se encuentra en las dependencias de esta Curia diocesana, sita en la calle Henao, n.º 5, 2.ª planta, ninguna persona no identificada ni desconocida, ya que cuantos en ella se encuentran son sacerdotes de esta diócesis de Bilbao y personal seglar al servicio de la Curia.

2.º Que los sacerdotes diocesanos que, no prestando sus servicios en esta Curia, se encuentran reunidos en una de sus dependencias, no interfieren en el desarrollo normal de las actividades de estas oficinas.

3.º Que, por considerar que el problema planteado por la presencia del grupo de los mencionados sacerdotes en esta Curia es fundamentalmente

10 Dicho oficio decía: «Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1. Bilbao. Diligencias Previas Número 775 de 1973. Excmo. Sr. Por haberlo acordado así en Auto dictado el día de hoy en el asunto al margen, y para dar debido cumplimiento a cuanto dispone el art. 549 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en esta fecha he acordado la entrada y registro en las Oficinas adscritas a la Curia Diocesana, sitas en la calle Henao, n.º 5, 2.ª planta de esta capital, para comprobación, incautación de las pruebas y actividades ilícitas que puedan existir sobre actos y actividades ilícitas que según denuncia el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a través de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao se llevan a cabo al parecer por personas no identificadas reunidas en los expresados locales. Al propio tiempo tengo el honor asimismo de significar a V. E. que las diligencias de entrada y registro y en su caso el desalojo de las referidas personas no identificadas se llevarán a cabo por funcionarios dependientes de la Jefatura Superior de Policía, quienes cumplirán en su cometido cuanto al efecto dispone el Título 8.º del Libro 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Espero merecer de V. E. en obsequio a la Administración de Justicia, tenga a bien dar las órdenes oportunas con el fin de que se den a los funcionarios de la Policía Judicial las debidas facilidades para que puedan cumplimentar cuanto se les tiene ordenado; y espero asimismo se sirva disponer se acuse recibo del presente. Dios aguarde a V. E. muchos años. Bilbao 4 de diciembre de 1973. El Magistrado Juez n.º 1 (firma ilegible) Excmo. Sr. Obispo de la diócesis de Bilbao.»

intraeclesial, por nuestra parte juzgamos improcedente la entrada y registro acordados por V.S.I.

4.º Que en este caso, como en otros anteriores, nos atenemos a lo convenido en el artículo XXII del vigente Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

Sin embargo, el día 4 de diciembre la Policía procedió a desalojar a 13 sacerdotes, los condujo a la Comisaría y les tomó declaración. Pocos días después, el gobernador civil comunicó al obispo que había impuesto multas de 25.000 ptas. a 11 de los sacerdotes y de 50.000 a dos de ellos. Aunque el obispo protestó por estas sanciones el 24 de diciembre, explicando claramente cuál fue la actitud de la autoridad eclesiástica diocesana ante la intervención judicial y de la Fuerza Pública, el gobernador civil de Vizcaya le respondió dos días después mostrando su «asombro y extrañeza que me ha producido la lectura del punto 1.º de las citadas comunicaciones, en razón a que tal encierro fue la expresión y continuación premeditada de actitudes poco de acuerdo con la “reflexión y oración” que él se mencionan y que había sido precedido en jornadas anteriores por una postura manifiestamente intolerable en todos los conceptos como es la huelga de hambre».

5. *Mons. Buxarrais y los sacerdotes detenidos en Zamora*

Sobre la cárcel de Zamora y la situación de los sacerdotes detenidos en ella es oportuno conocer el siguiente testimonio de Mons. Buxarrais, que fue obispo de aquella diócesis desde 1971 hasta 1973:

«El Gobierno, según lo establecido en el Concordato, había convertido uno de los de los módulos del centro penitenciario de Zamora en cárcel concordataria.

Allí estaban recluidos los sacerdotes que, afines o inscritos a la ETA, habían sido inculcados de algún que otro delito contra el orden público, según se decía.

En mis palabras de saludo a los zamoranos, inmediatamente después de mi ordenación episcopal, había dicho que deseaba y pedía a Dios que aquellos hermanos sacerdotes pudieran obtener pronto la libertad. Al día siguiente, el subsecretario de Justicia me llamó la atención porque, según él, había sido una alusión desafortunada.

A las pocas semanas fui al centro penitenciario con intención de visitar a todos los presos, especialmente a los sacerdotes vascos. Me di cuenta que me recibían con cierta prevención. Uno de ellos me dijo que si no hablaba o escribía contra el régimen, que no volviera. No lo hice. A pesar de todo ello, al mes siguiente, volví de nuevo. Me recibió uno de ellos. Quiso darme

una carta para que, sin pasar por la censura, la echara a correos. “Es imprudente —le dije—. Tarde o temprano se sabrá, y tanto vosotros como yo saldremos perdiendo”. La respuesta fue tajante: “No vuelvas nunca más. Eres cómplice del régimen”.

A pesar de todo, periódicamente visitaba a los presos. Los sacerdotes ya no quisieron recibirme¹¹.

Tras la muerte de Franco, la cárcel concordataria de Zamora siguió funcionando durante algunos meses, concretamente hasta la primavera de 1976, cuando salieron de ellos los últimos reclusos —dos sacerdotes vascos— destinados el primero a una casa religiosa en Sagunto y otro a Lérida. Allí acabaron de cumplir condena hasta ser puestos en libertad. El último huésped de la mencionada cárcel fue un religioso detenido por delitos comunes.

La cárcel, en sus casi ocho años de existencia fue una vergüenza nacional sin parangón en otros países. Fue una institución jurídicamente incongruente, políticamente equivocada y humanamente indefendible. Casi un centenar de sacerdotes detenidos pasaron por ella¹². La decisión del Gobierno en 1976 de suprimir dicha cárcel fue la primera medida concreta de distensión en las relaciones Iglesia-Estado, y quizá se hizo con tanta rapidez ante la inminente visita del nuevo ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza, a Roma, que tuvo lugar en abril de 1976.

11 J. Sesmero Ruiz, *Buxarrais. Confesiones de un obispo que no quiso serlo*, Valencia, Edicep, 1992, pp. 69-72. El mismo obispo describe cómo dichos sacerdotes excavaron un estrecho túnel por el que intentaron escaparse para esconderse en Zamora, pero la policía lo descubrió antes de que lo hubieran terminado.

12 A propósito de la politización del clero vasco durante aquellos años, el cardenal Tarancón dijo: «Mayor es mi discrepancia respecto a los sacerdotes que de alguna manera han favorecido a grupos violentos». Y a la pregunta: «¿Cree usted que ha habido curas de la ETA?», responde: «Curas en ejercicio creo que poquitos. Secularizados o ex seminaristas parece que algunos más. De todos modos sería una gran calumnia acusar de pro violento a todo el clero vasco. Pero esos pocos han creado demasiados problemas y han hecho un grave daño a las relaciones no sólo Iglesia-Estado sino sobre todo Iglesia-sociedad. Para el pueblo no vasco y para no pequeñas zonas del pueblo vasco esas ayudas a acciones violentas, o una cierta cobertura moral a la violencia como camino para lograr la independencia, les han hecho un daño inmenso. La historia de la cárcel de Zamora fue lamentable. Aunque ahí el Gobierno cometió también muchísimos errores» (J. L. Martín Descalzo, *o. c.*, pp. 148-149). Me parece oportuno citar en este momento la obra de J. A. Pagola, *Una ética para la paz. Los obispos del País Vasco. 1968-1992*, San Sebastián, Publicaciones Idatz, 1992. A la espera de que nos sea posible analizar en profundidad el complejo mensaje de los obispos vascos en el terrible tramo de veinticuatro años —que fueron los primeros en soportar siempre entre la espada y la pared—, llamo la atención sobre este grueso conjunto doctrinal de 847 páginas, en el que se recogen las más importantes aportaciones de los obispos a los que me he referido en este artículo. Es preciso acercarse a estas páginas con una fuerte asepsia psicológica. Quien disponga de ella hará bien en leer con sosiego el muy serio estudio introductorio de J. A. Pagola (pp. 19 a 352). Éste será un libro necesario sobre todo para los años siguientes, cuando —esperamos— el oleaje de las emociones se haya aquietado y llegue el momento del análisis *cum studio et sine ira*.

II. SEGUNDA PARTE: EL «CASO AÑOVEROS»: EL MAYOR CONFLICTO IGLESIA-ESTADO DEL RÉGIMEN DE FRANCO

1. *Generalidades sobre los conflictos en la diócesis de Bilbao*

La diócesis de Bilbao fue creada el 2 de noviembre de 1949, siendo desglosada de Vitoria. Su primer obispo fue Mons. Casimiro Morcillo, sustituido en septiembre de 1955 por Mons. Pablo Gúrpide, a quien sucedió en 1969 Mons. Cirarda, que era obispo de Santander, pero sólo de forma provisional como administrador apostólico. Desde diciembre de 1971 la diócesis estaba regida por Mons. Antonio Añoveros, que había sido obispo de Cádiz con anterioridad. Contaba con 270 parroquias, 920 sacerdotes diocesanos, unos 1.000 religiosos y cerca de 3.500 religiosas.

Dentro del panorama general de la Iglesia en España, se trataba de una de las diócesis más conflictivas debido a una serie de circunstancias de índole eclesiástica, social y política que se daban en Vizcaya, con caracteres muy especiales. Un amplio sector del clero de la diócesis, aunque no mayoritario, estaba fuertemente politizado, y actuaba con frecuencia en conflicto con la autoridad eclesiástica. Esta circunstancia, unida a la situación de sede vacante, hacía extremadamente difícil la vida normal de la diócesis, tanto en el plano puramente religioso como en su proyección social.

El primer brote conflictivo en que se vio envuelta la diócesis con anterioridad a 1969 fue la carta que con fecha 30 de mayo de 1960 dirigieron a sus respectivos obispos 339 sacerdotes del país vasco-navarro, atacando violentamente al Régimen político. Este escrito provocó una enérgica intervención del nuncio Antoniutti, que desautorizó a los firmantes, reprochándoles públicamente su pasión política.

En otoño de 1966, con motivo del referéndum que aprobó la Ley Orgánica del Estado, los dirigentes de cuatro organizaciones apostólicas de Vizcaya, publicaron una durísima declaración contra la misma, provocando la intervención del obispo Gúrpide. Esto dio lugar a una cadena de conflictos con el prelado, sometido a toda clase de vejaciones por una facción activista de sacerdotes diocesanos, que ocuparon repetidamente el obispado incluso cuando el obispo estaba agonizando, en 1969.

En 1970 surgieron incidentes entre el obispo administrador apostólico Cirarda y la alcaldesa de Bilbao, a raíz de las fiestas de la entrada en la ciudad de ejército nacional el 19 de julio, durante la guerra civil, al negarse aquel a autorizar la celebración de una misa de acción de gracias en la Basílica de Begoña. En noviembre de 1970, en vísperas del Consejo de Guerra de Burgos, Mons. Cirarda y Mons. Argaya, obispo de San Sebastián, publi-

caron una pastoral conjunta relativa al mismo, en la que condenaban las sucesivas ocupaciones de templos y huelgas de misas en ambas diócesis, pero a la vez se referían a las «violencias estructurales y represivas», dando lugar a una nota del Ministerio de Justicia, rectificando algunas afirmaciones de dicha pastoral.

El nombramiento, en diciembre de 1971, del obispo Añoveros¹³ fue acogido con graves muestras de hostilidad por el sector activista del clero, que injurió en la catedral al nuevo obispo, a quien reprochaban haber sido nombrado previa presentación del Jefe del Estado, siguiendo el trámite concordatario. Sólo la intervención del nuncio Dadaglio, quien dijo que no había habido la menor intervención estatal en este nombramiento, logró la aceptación del nuevo obispo¹⁴.

13 Mons. Antonio Añoveros Ataun nació en Pamplona el 13 de junio de 1909; después de haber sido estudiante de bachillerato, fue seminarista a los diecinueve años, universitario en Zaragoza, graduado en Derecho Civil, sacerdote a los veinticuatro años, ordenado el 25 de julio de 1933, capellán voluntario del 87 Regimiento de Ametralladoras y asesor de frentes y hospitales durante la guerra civil de 1936, primer Capellán de la Escuela de Mandos del Frente de Juventudes en Madrid, coadjutor y párroco en Pamplona. Desempeñó siempre cargos de gran responsabilidad pastoral: delegado de A. C., director espiritual del Seminario de Málaga, siendo obispo de aquella diócesis el futuro cardenal Herrera Oria; ejerció igualmente de vicario general y rector del Seminario. El 25 de agosto de 1952 fue nombrado obispo titular de Tabuda y auxiliar del obispo de Málaga, de cuyas manos recibió la consagración episcopal en la catedral de Málaga, el 12 de octubre del mismo año, asistido por el obispo-prior de Ciudad Real, Emeterio Echeverría, y por el obispo de Sigüenza, Pablo Gúrpide. El 27 de octubre de 1954 fue nombrado coadjutor con derecho de sucesión de Cádiz-Ceuta, y pasó a ser residencial de la misma el 2 de abril de 1964, al morir el anciano prelado D. Tomás Gutiérrez. Y en Cádiz empezó a comprometerse con los temas sociales, al escribir una memorable y contestada carta pastoral, en agosto de 1967, sobre los problemas del campesinado andaluz, que provocó aceptaciones y protestas. El 3 de diciembre de 1971 fue trasladado a la diócesis de Bilbao, donde permaneció hasta su jubilación, que se hizo efectiva el 25 de septiembre de 1978. El episcopado de Mons. Añoveros en Bilbao fue relativamente corto, ya que desde octubre de 1974 —es decir, sin haber llegado a los tres años de su presencia en la diócesis—, su salud empezó a resentirse seriamente. Sin duda ninguna, los hechos de febrero-marzo de 1974 habían sido para él algo serio y grave. Y, aunque no era mayor en edad, todo aquello estaba significando para su salud un deterioro constante. Entonces comenzó su época final como obispo en activo: desde 1974-75 hasta el año 1978, estuvo presente en la diócesis, pero tuvo que ausentarse de ella frecuentemente y pasar temporadas fuera de ella. Volvió y trató de recuperar la orientación de la vida diocesana, pero aquello fue ya el final de su ministerio episcopal. Mons. Añoveros falleció el 24 de octubre de 1987.

14 De hecho el nombramiento de Mons. Añoveros para Bilbao se hizo el 4 de diciembre de 1971, junto con los de los nuevos obispos de Madrid, Toledo, Barcelona, Pamplona, Córdoba y Santander. Y, efectivamente, parece ser que en esta ocasión se suspendieron las normales negociaciones concordatarias y en lugar de presentar las habituales seisenas, la Santa Sede designó un solo candidato para cada diócesis, que fue aceptado por el Jefe del Estado. Se trató de una solución de emergencia para resolver en su conjunto la dotación de obispos a sedes muy importantes. Este procedimiento insólito se volvió a repetir en 1973, como he documentado en mis artículos 'Aplicación del Convenio de 1941 sobre nombramientos de obispos', *Anales Valencinos* 20 (1994) 243-173; 'Los nombramientos de obispos durante el régimen de Franco', *REDC* 51 (1994) 503-566; 'Ejercicio del privilegio de presentación de obispos por el general Franco', *Il processo di designazione dei Vescovi. Storia, legislazione, prassi*. Atti del X Symposium Canonistico-Romanistico, 24-28 aprile 1995; 'In onore del Rev.mo

Mons. Añoveros aplicó a su diócesis las palabras del papa Pablo VI relativas a la situación en Irlanda del Norte, denegó sucesivas peticiones de procesamiento de sacerdotes, ordenó a Cáritas que pusiera fondos a disposición de los huelguistas, apoyó la actitud comprometida en conflicto sociales de algunos sacerdotes de Portugalete ¹⁵, visitó a los presos políticos de Basauri, etc. ¹⁶.

Todo ello no creó, a juicio del Gobierno, un estado de tranquilidad y sosiego en la diócesis, ocurriendo más bien lo contrario. Así quedó de manifiesto cuando, en noviembre de 1973, la diócesis tomó parte muy activa en la campaña montada para evitar el entendimiento entre Iglesia y Estado, que dejaba suponer la estancia en Madrid de Mons. Casaroli, campaña montada a base de un motín de presos en la cárcel de Zamora, que tuvo lugar el 6 de noviembre, después de una entrevista tenida a solas el día anterior con los obispos Añoveros y Setién.

El mismo día, un grupo de sacerdotes de Bilbao envió una nota a la prensa denunciando las condiciones de aquella prisión, y el día 9 treinta sacerdotes ocuparon las oficinas del obispado de Bilbao y declararon la huelga del hambre en solidaridad con los de Zamora, desobedeciendo la intimación del vicario para desalojarlas. El mismo día se distribuyó un escrito de los obispos de Bilbao, San Sebastián y Segovia, dando cuenta de las gestiones realizadas para que desapareciera la cárcel de Zamora.

El día 12 sólo cinco sacerdotes mantenían la huelga del hambre, siendo visitados por Mons. Añoveros repetidamente hasta el día 18 en que apareció una nueva pastoral del obispo que se refería a la violencia, incluyendo en ella los interrogatorios de la policía, a la vez que lamentaba lo ocurrido en Zamora, pero pedía la supresión de esta cárcel y benevolencia para los amotinados. Concluyó la huelga de hambre ante el traslado de los detenidos a Carabanchel, a cuyos familiares recibió Mons. Añoveros, quien dos días más tarde se desplazó a Carabanchel, acompañado de su vicario Ubieta, en un intento fallido de visitar a los presos.

P. Umberto Betti, O.F.M., già Rettore della P.U.L. «Utrumque Ius». Collectio Pontificae Universitatis Lateranensis, 27). Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana - Libreria Editrice Lateranense, 1996, pp. 263-319.

15 El 8 de junio de 1973, el Secretariado de Medios de Comunicación Social del Obispado de Bilbao publicó una nota oficial puntualizando algunas informaciones de prensa relacionadas con la detención de tres sacerdotes de la parroquia de Santa María de Portugalete, su reclusión en el Seminario de Derio bajo custodia de la autoridad eclesiástica y su posible procesamiento, en el caso de que Mons. Añoveros otorgase la preceptiva autorización concordataria (*Vida Nueva*, n. 887, p. 12 [1933]).

16 El 18 de diciembre de 1972, al cumplir su primer año en la diócesis, el obispo Añoveros hizo su diagnóstico pastoral con una exhortación titulada «Puntos de vista en el transcurso de un año», en la que junto a los aspectos morales positivos indicaba algunas dificultades (*Boletín Oficial del Obispado de Bilbao*, 23, 1973, n.º 264, pp. 1-6).

2. La homilía del 24 de febrero de 1974

Es muy importante situar la anécdota de la famosa «homilía» de febrero del 74 —la que provocó el llamado «Caso Añoveros»¹⁷— en el contexto de un nuevo modo episcopal de actuar. Ello ayuda a interpretar la personalidad de Mons. Añoveros, que fue el tercer obispo de Bilbao, inmediatamente después de la administración apostólica de D. José María Cirarda. Éste había marcado una nueva orientación, dado un viraje importante en la vida diocesana. Pero, como administrador apostólico y con sólo tres años de actuación en Bilbao, compartiendo al mismo tiempo la atención a la diócesis de Santander, de la que era obispo, era normal que dejara muchos problemas pendientes.

La dedicación plena de Mons. Añoveros a la diócesis de Bilbao marcó con intensidad unas líneas que ya se habían comenzado a plasmar en esa

17 La fuente más importante para conocer la historia del «caso Añoveros» la debemos al cardenal Tarancón, quien nos ha dejado tres testimonios muy amplios y bien documentados. El primero y más extenso de todos ellos en la larga entrevista publicada por J. L. Martín Descalzo, *Tarancón, el cardenal del cambio*, Barcelona, Planeta, 1982, pp. 203-217. La segunda, en el libro también de entrevistas realizado por M.^a L. Brey, *Conversaciones con el cardenal Tarancón*, Bilbao, Mensajero, 1994, cuyo texto reproduzco íntegramente al final de este artículo. Y el tercero también es una entrevista, la última que el cardenal concedió a tres sacerdotes pocos días antes de su muerte, y ha quedado publicada bajo el título *Mis recuerdos de Pablo VI*, en apéndice al volumen *Pablo VI y España*. Giornate di studio, Madrid, 20-21 maggio 1994. In collaborazione con la Universidad Pontificia de Salamanca (Publicazioni dell'Istituto Paolo VI, 17), Brescia 1996, pp. 241-262. La documentación sobre el «caso Añoveros» puede verse en los números 923 a 926 de la revista *Vida Nueva*, del mes de marzo 1974, que recogió amplísima información sobre el tema. Bajo el título *La Iglesia apoyó al obispo de Bilbao*, el *Boletín Oficial del Obispado de Bilbao* publicó en su n.º 278, correspondiente al mes de abril de 1974, pp. 295-213, la documentación más significativa e importante relacionada con el caso. Cf. también *Antonio Añoveros. Agur jauna*, Bilbao, Obispado, 1988. Este pequeño libro de 170 páginas pretende mantener vivo el recuerdo del obispo Añoveros, mediante algunos documentos que se refieren a él, por ser su autor o por ser su argumento. El libro consta de cuatro partes: En la primera se hace la crónica del fallecimiento y funeral de dicho obispo. La segunda contiene cinco documentos: la homilía que pronunció al tomar posesión de la diócesis de Bilbao, la exhortación pastoral que hizo después de un año de pontificado, una pastoral ante el problema de la violencia y la felicitación a los diocesanos, desde su retiro, en el año nuevo de 1985. La tercera parte, «Semblanzas y Testimonios», está integrada por declaraciones, o artículos de diferentes autores, pronunciados o redactados en torno a su persona, algunos de ellos a raíz de su fallecimiento. La cuarta parte recoge algo que fue importante para la historia de esta Iglesia Diocesana: la que fue llamada «homilía» del «caso Añoveros». Formaba parte de un cuerpo de tres catequesis sobre la salvación cristiana. Por eso, quedan recogidas las tres publicadas por primera vez, para rescatarlas del olvido. Vienen prolongadas de una entrevista de D. José Ángel Ubieta, vicario general de Bilbao, que ayuda a entender lo que era, por encima de todas otras circunstancias, la compleja realidad eclesial de la diócesis bilbaína. Del «caso» se han ocupado prácticamente todos los libros recientes que tratan de algún modo los temas de la transición política. Véanse, por ejemplo, L. López Rodó, *Claves de la transición. Memorias IV*, Barcelona, Plaza y Janés, 1993, pp. 34-37; J. Bardavío, *Las claves del Rey. El laberinto de la transición*, Madrid, Espasa Calpe, 1995, pp. 57-59; A. Hernández, *El quinto poder. La Iglesia, de Franco a Felipe*, Madrid, Temas de Hoy, 1995, pp. 87-88; L. Herrero, *El ocaso del Régimen. Del asesinato de Carrero a la muerte de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1995, pp. 77-82.

época anterior. Se fueron llevando a la práctica orientaciones concretas del Concilio Vaticano II:

1. La corresponsabilidad.—En el equipo entonces llamado «de gobierno» y hoy «Consejo Episcopal», tomaron parte sacerdotes, pero también algún religioso y algún laico, colaborando de modo habitual en la solución de todos los problemas más graves y serios de la vida diocesana.

2. La descentralización de la vida diocesana.—Esta descentralización queda consagrada a finales de 1973 como un hecho importante, con la creación de nuevos Sectores Pastorales (Arciprestazgos) y Vicarías Territoriales, como expresión e interés de que esa corresponsabilidad de todos los miembros del Pueblo de Dios se fuera plasmando en clero, religiosos y seglares.

3. Con sus posturas prácticas de acogida, de relación con las personas, Mons. Añoveros fue logrando que la tremenda división que él había heredado dentro de la misma diócesis, con la existencia de grupos sacerdotales con posiciones muy diferenciadas, se fuera atenuando, al encontrar unos y otros un modelo de Iglesia, un ideario de trabajo común, capaz de agrupar a la mayor parte de lo que solemos llamar «agentes de pastoral», especialmente dentro del clero.

4. Juntamente con esto, su acercamiento directo a parroquias, grupos, gente que vivía situaciones de conflicto. Con mucha frecuencia, en aquella época, se acercaban a visitar al obispo grupos de obreros que tenían situaciones conflictivas en sus empresas. Mons. Añoveros escuchaba con interés, asumía el problema, hacía lo posible por ampliar el diálogo en los niveles de empresa. Y si había necesidades económicas en las familias de quienes estaban en huelga, no tenía ningún inconveniente en que Cáritas Diocesana creara un fondo de apoyo. Todo esto le hizo acercarse a las situaciones de conflicto y de pobreza con su propio compromiso personal.

La permanente conflictividad de la diócesis de Bilbao tuvo su última manifestación el domingo 24 de febrero de 1974, con la lectura, con carácter obligatorio, de una homilía enviada por el vicario general de Pastoral el 28 de enero de 1974, acompañada de la siguiente carta dirigida a los sacerdotes, párrocos y rectores de iglesias:

«Querido amigo: El Consejo Presbiterial y otros Organismos Diocesanos en diversas ocasiones han manifestado el deseo de que ciertos problemas de interés para nuestra Diócesis, relacionados con el tema general de la presencia de la Iglesia en nuestro mundo actual, se iluminaran a la luz de la Teología y Magisterio de la Iglesia, para el mejor conocimiento de los fieles. Este deseo ha sido recogido en nuestro Plan Diocesano de Pastoral.

Por ahora se han estudiado dos ciclos de temas. Se ofrece el primero de ellos en este mes de febrero. Consta de tres exposiciones, aprobadas perso-

nalmente por el Sr. Obispo, que serán enviadas sucesivamente a Vd. para que las dé a conocer al pueblo fiel en la forma más conveniente, que parece ser la predicación dominical.

Después de repetidas consultas se llega a la conclusión de que el desarrollo de la temática no procede que sea el mismo para todos los fieles. Se estima conveniente la exposición completa, formulada lo mejor posible según los textos oficiales que se envían, en las misas en que, a juicio del párroco o rector de la Iglesia, concurren fieles de mayor capacidad de asimilación. En los demás casos, los sacerdotes tratarán de acomodar la catequesis a la capacidad de los fieles, según el texto correspondiente. En todo caso, el tercer tema, titulado "El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos", debe ser leído íntegramente.

Dichas catequesis se ofrecerán a los fieles en las siguientes fechas:

3 de febrero: "La salvación cristiana".

17 de febrero: "La Iglesia, Sacramento de salvación".

24 de febrero: "El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos".

Se ha dejado el domingo 10 de febrero para la temática relacionada con la Jornada Mundial de la Campaña del Hambre.

Le saluda cordialmente y queda suyo en el Señor, (Fdo). José Ángel Ubieta, Vicario General de Pastoral.

La lectura de esta homilía fue la que provocó el llamado «caso Añoveros». Bajo el título «El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos», la homilía, después de describir el derecho de los pueblos a conservar su identidad, afirmaba: «en actuales circunstancias, el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos para poder disfrutar de este derecho» y, por tanto, concluía: «la Iglesia tiene que exhortar para que se modifiquen convenientemente... las situaciones nuestro pueblo».

Era evidente, para el Gobierno, que la aceptación oficial que hacían los responsables de la diócesis bilbaína de la tesis según la cual el pueblo vasco carecía de sus derechos elementales, a la vez que exhortaba a que se modificara esta situación, proporcionaba una justificación moral a quienes actuaban violentamente contra el Estado. Por ello, no es extraño que el documento suscitase vivas reacciones, puesto que podía agravar la ya alarmante situación en la región.

De todas formas, esta homilía, que era la última de una serie de tres, sin duda obedecía al llamado Plan Diocesano de Pastoral, aprobado por Mons. Añoveros en octubre de 1973, donde ya se describía la diócesis como una región con «insuficiente realización de los derechos de la persona humana», en lo relativo «al respeto y promoción de los legítimos derechos de las minorías y, en concreto, de la personalidad peculiar del pueblo vasco».

El documento presentaba tres aspectos que conviene valorar. Los tres aspectos son importantes para la interpretación justa del mismo, para medir la importancia de la situación creada y para entender las posibles intenciones del Gobierno en orden a su actitud y acción futuras frente a la Iglesia.

a) *Contenido doctrinal*. Era totalmente inatacable como tímida exposición de la doctrina de la Iglesia sobre el tema, y no sobrepasaba el carácter de una elemental explicación catequística del mismo, limitándose a recoger unos textos conciliares y pontificios sin esfuerzo por penetrar en los fundamentos de la doctrina.

b) *Aplicación al caso concreto*. Aunque se ve que las palabras estaban cuidadosamente medidas para no extralimitarse, no parecía haberlo logrado del todo. Se señalaba correctamente que la «integración (no la «separación», como maliciosamente pretendía el Gobierno) del pueblo vasco con los «demás pueblos» del Estado español...», pero había añadido la frase equívoca «dentro de una organización sociopolítica que reconozca su justa libertad», que hubiera necesitado una explicación para que no hubiera sido tachada, como de hecho lo fue, de un ataque a la unidad patria.

c) *Oportunidad del documento*. Éste era el punto más oscuro, ya que eran muchas las personas sensatas que no habrían permitido la difusión de este texto desde la predicación sagrada en aquellas circunstancias concretas. Parece ser que personas prudentísimas del mismo Episcopado lo desaconsejaron a tiempo, aunque, después de producirse el hecho, fueron mas los sacerdotes y obispos que se solidarizaron con Mons. Añoveros.

Puede decirse que el documento y su lectura no fueron inoportunas en sí por la doctrina o las afirmaciones contenidas en él, ni porque pudiera dar pie a la sospecha de complicidades con hechos criminales, y menos por creerlos estímulo de propósito subversivos, ni por suponer una intromisión eclesiástica en la esfera de la competencia estatal, sino porque:

a) daba un pretexto al Gobierno para afirmar más y más su dureza contra la Iglesia independizada del poder civil y cuyo magisterio creaba dificultades cada vez mayores al Régimen;

b) porque era presumible que heriría inútilmente susceptibilidades en el Ejército, principalmente en un punto neurálgico cual es la unidad nacional;

c) porque psicológicamente tendía a recordar el hecho universalmente condenado de la muerte del presidente Carrero Blanco atribuido a la ETA, y

d) porque habría de suscitar necesariamente divisiones en la Iglesia en España y ahondaría las ya existentes.

Sobre dicha «homilía» circularon una serie de noticias no del todo exactas. La agencia Cifra distribuyó el 25 de febrero una información en la que

decía que «el texto de la exposición pastoral distribuida por el vicario general de Pastoral de la diócesis, cuya lectura había sido ordenada en todas las iglesias el domingo, ha sido recibida con desagrado por amplios sectores de sacerdotes y seglares por considerarlo inadecuado y poco centrado en su forma y en su contenido». En la misma información se decía que habían sido muchas las parroquias en donde no se efectuó la lectura, en otras parroquias la exposición fue leída sólo parcialmente y en otras la lectura originó incidentes. El diario católico «Ya», el 26 de febrero, publicó una nota de la redacción en la que hizo algunas precisiones de ésta y otras informaciones de la agencia Cifra y de algunos diarios de la tarde, en la que decía:

- «1) No se trata de ningún tipo de documento episcopal de Mons. Añoveros, obispo de Bilbao, ni carta pastoral, ni homilía.
- 2) La homilía, cuyo título exacto es “El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos”, ha sido elaborada por un servicio técnico de catequesis, al que, por sugerencia del Consejo Presbiteral de la Diócesis, se le encargó un material homilético sobre algunos de los problemas más acuciantes de la diócesis bilbaína.
- 3) No consta que la predicación de estos temas —ni en concreto de la homilía aludida— fuese estrictamente obligatoria para todas las parroquias de la diócesis. Sólo en una carta, el vicario general de Pastoral de Bilbao pedía que el texto enviado “debe ser leído íntegramente”: es decir, de acuerdo con la aludida carta del 28 de enero, sin añadidos, supresiones o comentarios en un sentido o en otro».

Sin entrar en una valoración política del texto ¹⁸, ni mucho menos en su oportunidad o inoportunidad pastoral ¹⁹, es conveniente tener en cuenta lo siguiente:

18 Sobre la valoración del texto habría que decir que no era separatista, aunque afirmaba que existía un problema de enfrentamiento entre sectores de fieles, pero no como enfrentamiento del pueblo vasco con el Estado español. Censura como responsable de esta situación a las clases dirigentes y dominantes, a los grupos más fuertes, a la cerrazón del propio pueblo, al recelo de las minorías y sólo una vez, sin nombrar al Estado, la homilía exponía una situación que de hecho sólo podía ser imputada a él. Conociendo al obispo Añoveros, que hizo suyo este texto, y aun leyendo serenamente todo el discurso debe concluirse que el «problema vasco» no se planteaba en ningún momento como una cuestión de Estado político, sino como defensa de los valores culturales de un determinado «grupo étnico», concediendo a este término toda la indeterminación histórica que contiene, pues no se hacía de él ninguna precisión sociológica ni menos política. Los términos «pueblo vasco», «pueblo» y «Estado» nunca se identifican. Por lo menos constaba con toda claridad la distinción entre «Estado» y «pueblo».

19 En general, era discutible la oportunidad de este documento, dentro de una diócesis profundamente dividida y en la que no había serenidad para valorar cada frase en lo que decía y no en lo que no decía. De hecho, este texto provocó en toda España un «juicio de intenciones», viendo separa-

1. La homilía citada era la tercera de un ciclo en el que se abordaban estos temas: «La salvación cristiana» (3 febrero); «La Iglesia, sacramento de salvación» (17 febrero), y «El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos» (24 febrero).

2. El que Mons. Añoveros hubiese «aprobado personalmente» la citada homilía o posteriormente se hubiese «hecho cargo del contenido de la misma» no le convertía en su autor. Estricta y objetivamente no podía hablarse de «documento pastoral del obispo de Bilbao». Sí podía decirse, sin embargo, que el obispo no desautorizaba y sí apoyaba la actitud pastoral de sus colaboradores.

3. Sobre la obligatoriedad o no de predicar la citada homilía, es suficiente remitir a la carta enviada el 28 de enero por el vicario general de Pastoral a los sacerdotes de Vizcaya. Decía en su tercer párrafo: «Después de repetidas consultas, se llega a la conclusión... En todo caso, el tercer tema, titulado “El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos”, debe ser leído íntegramente».

La praxis normal de una diócesis enseña que sólo es obligatoria la lectura de aquellos textos —pastorales y homilías del obispo— en los que dicha obligatoriedad consta o se exige expresamente. Y éste no es el caso actual. Si el vicario o el obispo hubiesen querido obligar a sus sacerdotes, hubiesen empleado las tradicionales fórmulas impositivas. Por consiguiente, la obligatoriedad de lectura íntegra debe interpretarse en el sentido de que en caso de leer el texto, éste no podía ser mutilado.

4. La homilía fue leída en la mayoría de las iglesias de Vizcaya. En sólo dos de las seis vicarías territoriales se registraron incidentes: las correspondientes al centro de Bilbao y a algunas localidades cercanas a la capital²⁰.

tismo contra la evidencia de la letra expresa. También, en general, era discutible si la diócesis de Bilbao era la que debía suscitar este problema, que sí tenía una vertiente pastoral, pero también una gravísima incidencia política.

20 Cf. la información de A. Pelayo, 'Sobre la homilía de Bilbao', en «Ya» 27-2-1974. Sobre las discrepancias ante el contenido de la homilía, cf. «Nuevo Diario» (26-2-74). El diario «Pueblo», del 26-II-74, titulaba en primera página 'Tormenta Añoveros. Reacciones hostiles a la homilía se produjeron en la parroquia de la Inmaculada de Bilbao y en Portugalete', según informaba «El Alcázar» del 25-2-74. El mismo diario publicó varios artículos titulados 'Sorpresa y consternación ante la homilía' (26-2-74) e '¿Imprudencia o doble juego?' (27-2-74). «Arriba» decía que había sido leída en un 45 % de los templos y titulaba 'Sorpresa, contrariedad y consternación en Bilbao' (26-II-74). «La Gaceta del Norte» hablaba de 'Sorpresa, enfado y profunda pena en Bilbao' (27-2-74). «La Vanguardia Española», el 1-3-74 dio amplia y serena información de todo el asunto.

3. *El «caso Añoveros» en el contexto de la política religiosa del nuevo Gobierno*

Todo hacía pensar, en primer lugar, que la actitud de dureza que se había desencadenado contra el obispo de Bilbao provenía del nuevo jefe del Gobierno, Carlos Arias Navarro, a quien se consideraba en aquel momento el hombre fuerte de España, algunos incluso pensaban que era más fuerte que el mismo Franco.

Hasta el 20 de diciembre de 1973 se tuvo la impresión de que existía un régimen monolítico frente al cual había diversas fuerzas políticas de oposición. La muerte de Carrero Blanco demostró que el fenómeno era mucho más complejo y que el pluralismo era muy fuerte tanto dentro como fuera de España.

El atentado mortal contra el primer ministro, el 20 de diciembre de 1973, fue como un verdadero colapso para España, y aunque se trataba de un personaje que no gozaba de simpatía popular, sin embargo, era fidelísimo a Franco y se veía en él como la prolongación del régimen, ya que a través de él Franco ejercía su omnipresencia.

Tras su asesinato, durante los últimos diez días del año se manifestó una verdadera cábala sobre quién sería su sucesor. La persona escogida fue el ministro de la Gobernación, Carlos Arias Navarro, muy amigo de Franco y de su esposa. Su lealtad absoluta era lo que el Caudillo quería, considerándole solamente ejecutor de sus planes. Además, no pertenecía a ninguna familia política y a ningún grupo influyente en el régimen. Franco había marcado el «crepúsculo de las ideologías» y un hombre sin ideología política era lo que él buscaba. Por eso su nombramiento fue recibido con hostilidad y desaprobación.

A principios de enero de 1974 Arias formó su gobierno, demostrando que quería gobernar y no sólo ejecutar los deseos de Franco. Ésta fue la primera sorpresa del nuevo presidente y la segunda fue la selección de los nuevos ministros, bien acogida generalmente, ya que los ministros del Opus Dei quedaron excluidos, y también los de la Falange, en gran parte, fueron eliminados, consiguiendo que sólo tres de ellos permanecieran en el nuevo Gobierno y ninguno podía considerarse falangista ortodoxo.

La Iglesia vio con buenos ojos el nuevo Gobierno porque Arias era considerado un católico sincero y practicante, aunque de escasa formación religiosa. Un católico que podríamos llamar a la antigua, que no había asimilado las ideas conciliares, pero que no defendía posturas regalistas, como había hecho Carrero.

Tras la formación del nuevo Gobierno, en el país se respiró una amplia satisfacción. Para la Iglesia se trató de un cambio favorable, del que muy pronto se dieron hechos concretos.

El 17 de enero de 1974, el presidente Carlos Arias recibió al cardenal Tarancón, quien poco después hizo unas declaraciones en las que afirmaba que la distensión entre España y el Vaticano se produjo en el mes de octubre anterior y aludía a las declaraciones que tanto por parte eclesial como por los dos últimos gobiernos (el del almirante Carrero Blanco y el de Carlos Arias) se habían hecho sobre el principio de una independencia mutua entre la Iglesia y el Estado, pero con un trato y una colaboración cordial.

La primera gran sorpresa del nuevo Gobierno llegó el 12 de febrero de 1974, cuando Arias pronunció un importante discurso en las Cortes para presentar su programa político. Desde hacía muchos años no se había oído un discurso tan bien acogido en todo el país, incluso por parte de las izquierdas. Su idea central fue que cuanto hasta entonces había unido al país era la adhesión a Franco, pero desde ese momento era la participación de todos en la vida pública lo que debía crear la unión. Sólo con respecto a la Jerarquía hubo palabras ambiguas y expresiones reticentes. La versión tendenciosa de algunas notas presentadas a la Comisión Permanente por el secretario de la Conferencia Episcopal fue juzgada casi como una declaración de guerra del Episcopado al Gobierno. Y las palabras del discurso sonaron como un ataque a la línea independentista de la Jerarquía. Esto era suficiente para comprender que continuaría la línea de incompreensión con la Iglesia.

El discurso que el presidente Arias pronunció en las Cortes el 12 de febrero de 1974 despertó gran expectación e interés por su aperturismo. En el párrafo dedicado a la Iglesia se remitió al último pronunciamiento público de Franco en su discurso de final de año de 1972, ya que en el de 1973 no hubo referencia alguna al tema. La conflictividad del momento político-religioso quedó destacada en este discurso así como la confianza en su solución paulatina y factibles.

Éstas fueron sus palabras:

«Por su incidencia en el orden interno, ya que afecta a la conciencia de millones de españoles, y por la fisonomía innegablemente conflictiva que ha venido presentando en los últimos años, merece una consideración especialmente separada y cuidadosa el tema de la relaciones con la Iglesia.

Un vez más el pensamiento del Jefe del Estado, explícitamente manifestado en su mensaje de fin de año, al finalizar el año 1972, constituye la más certera y esclarecedora guía para nuestra reflexión.

Estimamos que lo que realmente conviene, y lo que en definitiva contribuye a la salud moral y política del pueblo español, es alcanzar un adecuado entendimiento, a todas luces factible, sin perdernos en lo accesorio y encontrándonos en lo fundamental.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado han de continuar sobre la base de la mutua independencia y de una sana colaboración manifestada en el respeto recíproco entre ambas potestades. El gobierno mantendrá las condiciones que permitan a aquélla desempeñar sin trabas su sagrada misión y el ejercicio de su apostolado, pero rechazará con la misma firmeza cualquier interferencia en las cuestiones que, por estar enmarcadas en el horizonte temporal de la comunidad, están reservadas al juicio y decisión de la comunidad civil.²¹

La voz de la Iglesia se unió, en general, a los aplausos y a la esperanza sin reticencias que suscitó el discurso del presidente Arias del 12 de febrero de 1974, aunque con algunas matizaciones, pero sin ocultar la propia satisfacción. El discurso de Arias Navarro fue uno de los más importantes —si no el más— de los últimos treinta años. Fue el discurso que muchos españoles esperaban y el que les hubiera gustado oír hacía bastantes años. De haberse producido diez o quince años antes (y naturalmente de haberse realizado lo que en él se decía) hubiera logrado España en lo político y en lo cultural un desarrollo gemelo al que había alcanzado en lo económico y no hubiera registrado los desfases que eran tan visibles. Discurso importante en primer lugar por lo que en él no dijo. Se encontró en sus párrafos las formas de pregonar la firmeza necesaria sin acudir a excomuniones; se acentuó la necesidad del orden sin agresividad; se propusieron las metas del futuro con humildad; se señalaron los caminos sin autocomplacencias por lo logrado; se habló más de la tarea común en que todos podían colaborar que de lo peligrosos que eran los que en algo discrepaban; se propuso un programa realista que señalaba metas hacia las que todos los amigos de la libertad deseaban ir; se presentaba una opción en la que predominaba la prudencia pero una opción evidentemente positiva. Pero discurso importante sobre todo por lo que en él se dijo y lo que sus palabras prometieron. Hubo en él una enérgica defensa de la tranquilidad pública. Se proclamó sin rodeos la necesidad de una participación que correspondiera a la madurez que se reconocía al pueblo español. Se anunciaban ya con fecha incluso en algunos casos los cauces por los que se ampliaría progresivamente esa participación que habría de conducir a una mucho mayor representatividad de las Cortes y de los sindicatos. Se levantaba el tabú que parecía pesar, en muchos ambientes, sobre las asociaciones. Y todo ello se presentaba con una visión lúcida de la España de aquel momento, que ni era ni podía ser una España anclada en el pasado.

21 *Vida nueva*, n. 920, p. 6.

¿Por qué muchas de las cosas dichas por el presidente Arias se consideraban subversivas o poco menos cuando eran dichas por grupos de cristianos o en documentos episcopales? Era suficiente recordar, por ejemplo, las cosas que se habían escrito al publicar los obispos el documento sobre principios cristianos del sindicalismo o cuando predicaron la necesidad de una mayor participación de los ciudadanos en la marcha de la sociedad.

Pero, para la Iglesia, la parte más importante del discurso del presidente Arias fue el párrafo sobre las relaciones Iglesia-Estado, que encerraba siete afirmaciones fundamentales.

Se abría con una doble comprobación: la importancia del problema y su conflictividad. Lo primero, porque afectaba a la conciencia de millones de españoles; lo segundo, porque lo demostraba la experiencia de los últimos años.

La segunda afirmación del presidente fue que en este campo la meta era crear un adecuado «entendimiento a todas luces factible». Sin embargo, un adecuado entendimiento entre la Iglesia y el Estado no era un «pleno» ni un «tranquilo» entendimiento. Entre Estado e Iglesia habrá siempre la misma tensión que entre el hombre y su conciencia. Un Estado que se entiende perfectamente con la Iglesia o no es un Estado de este mundo o es un Estado en que la Iglesia ha sido amordazada o se ha convertido en clericalmente dominadora.

Este entendimiento —relativo— podía encontrarse en España según el discurso del presidente, «sin perdernos en lo accesorio y encontrándonos en lo fundamental». Pero era necesario aclarar cuidadosamente qué era lo accesorio y qué lo fundamental, porque las valoraciones no eran en todos idénticas. Pero era bueno que se empezara por proclamarse ese principio, porque la mayor parte de los conflictos Iglesia-Estado de los últimos años fueron provocados por una errada supervaloración (por parte de ambos) de cuestiones realmente secundarias, de confundir el fondo de los problemas con las interpretaciones o actuaciones de los «funcionarios» políticos o eclesiásticos.

La base de este entendimiento la encontró el presidente Arias en una conjugación de la mutua independencia con la sana cooperación manifestada en el respeto recíproco entre ambas potestades. Pero hubiera sido oportuno añadir un tercer elemento «al servicio del pueblo español y católico», pues no se trataba de la independencia por la independencia ni de la cooperación por la cooperación sino de un mejor servicio común a la comunidad desde los campos de las respectivas competencias. El documento de los obispos sobre «Iglesia y comunidad política» no fue otra cosa que una explicación de ese binomio, que el presidente presentó en su discurso como ideal.

La quinta afirmación del presidente fue para declarar que «el Gobierno mantendrá las condiciones que permitan a la Iglesia desempeñar sin trabas su sagrada misión y el ejercicio de su apostolado». Con esta promesa no hacía por lo demás el Gobierno otra cosa que cumplir con su deber. Garantizar a la Iglesia, como a cualquier institución que se reconociera positiva, el derecho al ejercer su misión era simplemente respetar los derechos de la naturaleza humana. No un era privilegio que se concedía o un favor que se otorgaba sino un deber que se cumplía. Deber que se multiplicaba en un país en el que la Iglesia había sido uno de sus elementos constructores a lo largo de la historia y en el que una buena parte de los ciudadanos eran al mismo tiempo católicos y españoles. Permitir ese ejercicio era para el Gobierno tan obligatorio como favorecer la cultura o garantizar el orden público.

El párrafo del presidente giraba de tono y de acento al llegar al «pero».

El presidente así señalaba en su discurso que lo fundamental para él —y para las Cortes, que rotularon su párrafo con el más largo, 23 segundos, de aplausos— era la «no interferencia». La no interferencia de la Iglesia es importante desde luego. Tanto como la no interferencia del Estado en asuntos de Iglesia.

El problema se hacía más difícil al llegar a la última frase del párrafo, que en una lectura literal parecía identificar las cosas que estaban enmarcadas en el horizonte temporal de la comunidad con las que están reservadas al juicio y decisión de la autoridad civil. ¡Mala elección la de esa palabra «temporal»! ¿Quería decir «político»? Probablemente sí. Porque de mantenerse en su literalidad el párrafo estaría en oposición a la doctrina de los Papas y del Concilio Vaticano II al reducir a la Iglesia al campo de lo puramente espiritualista.

Podrían aducirse aquí centenares de citas pontificias, conciliares y episcopales. Pero es suficiente referir una sola de Pablo VI: «La Iglesia no puede desinteresarse de lo temporal porque lo temporal es la actividad de los hombres y todo lo que concierne al hombre concierne a la Iglesia. Una Iglesia desencarnada, alejada del mundo no sería la Iglesia de Cristo, la Iglesia del Verbo encarnado» (6-1-1967).

Por consiguiente, si se reservaba exclusivamente al juicio de la autoridad civil todo lo que se refería a lo temporal no se respetaba la sagrada misión que se había prometido respetar líneas antes; si se consideraba interferencia de la Iglesia la iluminación cristiana del orden temporal se estaba hablando de una Iglesia que no era la Iglesia de Cristo.

Ésta había sido la clave de los conflictos en los últimos años. Que no era fácil la delimitación entre lo temporal y lo estrictamente político era otro

problema; que bajo pretexto de iluminar evangélicamente el orden temporal algunos hombres de Iglesia habían hecho claramente política era otra cuestión. Pero cerrar en línea de principio el campo temporal a la competencia de la Iglesia era un camino de «no entendimiento».

Estas observaciones no deben ser interpretadas como una postura adversa al discurso del presidente Arias y ni siquiera al conjunto del párrafo a la Iglesia referido. La no muy exacta formulación de unas frases que cierran con rotundidad un párrafo no empañan en absoluto el clima de concordia que el discurso y el párrafo respiraban. Concordia que no sería sencilla porque había pasado un año de malentendidos y las desconfianzas y los fantasmas surgían tras todas las esquinas. Pero no había motivo para dudar de la buena voluntad del Gobierno en este campo y era de esperar que el Gobierno no dudara de los deseos que la Iglesia en su conjunto tenía de ayudar al progreso pleno del país dentro de los caminos que permitía lo factible. Con la discordia perdería el Gobierno, perdería la Iglesia, perdería el pueblo español. Con las componendas perdería la fe, perdería la verdad. Con la concordia todos ganaría. Valía la pena trabajar por ella a cuerpo limpio y sin mentiras. Y el discurso del presidente Arias era una base suficiente —aunque debiera ser aclarada— para iniciar ese camino.

Dentro del clima de «deshielo» en las relaciones Iglesia-Estado, creado con el cambio de Gobierno, el cardenal arzobispo de Madrid y presidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Enrique y Tarancón, mantuvo, al parecer, un interesante intercambio epistolar con algunos de los nuevos ministros, según reveló el diario madrileño «Informaciones» (1-II-1974). El «ABC», en un editorial titulado «Relaciones Iglesia-Estado», publicado el 2 de febrero, p. 18, reconocía que «uno de los temas que ocupa el primer plano de la actualidad era el de la relaciones entre la Iglesia y el Estado, cuya evolución esta jalonada desde hace algo más de medio año por una serie de hechos que muestran una clara tendencia hacia la armonía». Estos hechos eran en síntesis los que han sido descritos anteriormente.

La alegría causada por el discurso del presidente Arias del 12 de febrero duró bien poco, pues en el Consejo de Ministros del 1 de marzo el gabinete tuvo que enfrentarse con tres graves problemas que condicionaron su acción de gobierno y su prestigio: el nacional, el internacional y el religioso.

En el campo nacional se autorizó un aumento de los precios, especialmente de la gasolina, que fue doblada. Este hecho fue particularmente grave porque el Gobierno había prometido que no la tocaría habida cuenta de la tradicional amistad con los países árabes.

En el campo internacional, porque fue aprobada la pena de muerte de Puig Antich, condenado por un Consejo de Guerra, mientras se concedió la

amnistía a un guardia civil culpable de los mismos delitos. Esta vez no hubo indulto para Puig, a diferencia de lo ocurrido en 1970 con los condenados por el proceso de Burgos, todos los cuales fueron indultados. Fue el primer grave error político del gobierno Arias.

En el campo religioso, por la rígida conducta observada ante el «caso Añoveros».

No es fácil determinar las causas que provocaron estas duras posiciones del Gobierno y probablemente fueron muchas. Lo cierto es que estos tres problemas causaron malestar en el país y fueron interpretados como un suicidio político.

4. Reacción desmesurada del Gobierno Arias Navarro

No era creíble que las medidas intimidatorias contra Mons. Añoveros provinieran de Franco, porque una larga experiencia demostraba cómo por sistema se había opuesto siempre a tomar medidas drásticas contra la Iglesia, y se puede afirmar que ésta era una constante de su política religiosa, o por convencimiento político o por sentimiento religioso. Se sabía, además, positivamente, que Franco siempre había truncado medidas represivas contra la Iglesia. Incluso es razonable pensar que debió quedar sorprendido por las medidas inoportunas tomadas por el presidente del Gobierno, que llevaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado a un callejón que parecía sin salida.

También había motivos suficientes para dudar que dichas medidas procedieran del Gobierno en pleno, pues eran conocidos el espíritu liberal y el pensamiento abierto de varios destacados ministros del nuevo Gabinete, que habían sido introducidos en el mismo para disimular en España y en el extranjero la mano dura de Arias, y esto hacía ilógica esta toma de posición drástica y casi de ruptura.

Se podían calcular, tras esta actitud, unas claras intenciones peligrosísimas de política religiosa que afectaban a todo el mecanismo de relaciones entre la Iglesia y el Estado en unos momentos críticos de transición y que entonces estaban en la base del pensamiento del Régimen y de sus dirigentes:

a) Se podía apreciar un intento de utilizar el incidente como una buena ocasión para liberarse hábilmente, con pretexto de abusos, y de utilizar la fuerza para ello, de las trabas que para la defensa del Régimen en transición y de su pensamiento suponía el magisterio de la Iglesia, colectivamente o individualmente ejercitado, sobre temas sociopolíticos o socioreligiosos, y destruir así el influjo de una oposición por parte de la santa Sede y sus personas y de la Iglesia en España, a principios irrenunciables por el Régimen franquista.

b) Habría aquí un buen pretexto, casi un chantaje, para forzar a la Iglesia a un silencio inconcebible o a volverla al «enfeudamiento» del pasado. Asustaba pensar lo que hubiese sucedido si la Iglesia hubiese capitulado en esta ocasión y hubiese permanecido bajo la amenaza constante de la represión estatal siempre que se hubiese tenido que tratar en documentos episcopales, en la predicación, en semanas sociales, etc., de temas delicados en los que el pensamiento del Régimen no estuviera de acuerdo con el de la Iglesia. Hubiera corrido el riesgo de convertirse en una «Iglesia del silencio», recluida en las sacristías.

c) Una oportunidad para aprovechar, ahondándola, la desunión desgraciadamente existente entre una minoría del Episcopado y la mayoría de la Conferencia Episcopal, y de la desorientación de los fieles.

La gravedad de la actitud tomada por el Gobierno era evidente porque no cabía duda que un gesto tan desacostumbradamente violento en España como el intento de expulsión de Mons. Añoveros, tan atentativo contra los derechos de la persona de un obispo y tan hostil a la Iglesia y a la Santa Sede, no encontraba semejante sino en otro ya lejano durante la II República, en 1931, que fue anticlerical y sectaria. Si no se hubiesen entrevisto intenciones y cálculos para lograr fines políticos de «domesticación» de la Iglesia, un incidente al que se le había dado tan desmesurada importancia, parecía una inconsciencia impropia de un Gobierno políticamente hábil, al ignorar o infravalorar las graves consecuencias que para la Iglesia, y también para el Estado se podían y debían prever.

El aspecto de mayor gravedad de este conflicto fue el carácter unilateral y anticoncordatario de la actitud del Gobierno, al romper airadamente los buenos modos diplomáticos y los pactos hechos. Hubiera parecido imposible de no haberlo visto en la realidad. Sin embargo, a los observadores más agudos les parecía que el encuentro entre la Iglesia y el Régimen español en esta zona les parecía que tenía que llegar, porque resultaba difícil que no hubiese llegado antes esta situación conflictiva violenta o que se hiciera patente y violenta una situación latente desde que la Iglesia española había comenzado a desprenderse de su vinculación, más o menos intensa y eficaz, del Régimen.

La actitud de la Santa Sede fue la más eficaz y acertada, porque una actitud complaciente y de compromiso, aunque hubiese sido fundada en la inoportunidad del documento (tolerando la expulsión de Mons. Añoveros, su traslado a otra diócesis, su renuncia a Bilbao, o la aceptación de una sanción simbólica, todas ellas insinuadas por los medios de comunicación a lo largo de aquellos días) hubiera producido muy graves consecuencias para la Iglesia:

a) una capitulación de la Santa Sede y consiguiente victoria del Gobierno, con una humillación intencionada por este ante la opinión nacional e internacional;

b) se hubiera considerado que la Santa Sede toleraba la conculcación de claros derechos de la persona del obispo y de su ministerio episcopal, y como una claudicación en la defensa de los derechos de las minorías étnicas;

c) se hubiera afianzado el Gobierno en la obstrucción del magisterio y predicación de sacerdotes y obispos;

d) hubiera dado una sensación de abandono por parte de la Iglesia y de debilidad ante las medidas abusivas del Gobierno, con riesgo de desaliento y escándalo de grandes sectores del clero y del pueblo fiel.

La Santa Sede adoptó desde el primer momento una actitud muy acertada por su prudente y moderada firmeza:

a) en recabar la libertad de la Iglesia para ejercitar su magisterio y para iluminar cristianamente los problemas temporales y proclamar la doctrina de la Iglesia sobre problemas sociopolíticos;

b) en defender los derechos de la Santa Sede para juzgar con autoridad las actividades pastorales de los obispos;

c) en exigir que fuera respetado el Concordato en todas sus partes y pactos, referentes al caso concreto.

Este caso enturbió las relaciones Iglesia-Estado en un momento en que parecía que habían entrado por un camino de distensión y diálogo franco, como lo habían señalado algunos importantes acontecimientos que tuvieron lugar en Roma a principios de 1974 (canonización de santa Teresa de Jesús Jornet y la presentación de cartas credenciales del nuevo embajador cerca de la Santa Sede, Gabriel Fernández de Valderrama).

Tanto Mons. Añoveros como su vicario de Pastoral eran conocidos por su prudencia e inteligencia y por su moderación en sus actuaciones pastorales en la difícilísima situación del País Vasco. Esto ofrecía un elemento de garantía de la razón de sus actos. Pero, como dijo el cardenal Tarancón, en aquella ocasión ambos demostraron escaso tacto al abordar por su cuenta un tema que estaba sobre agujas, ya «que aquello no tenía ni pies ni cabeza».

El 22 de febrero de 1974, por la mañana, en ausencia del ministro de Asuntos Exteriores, Pedro Cortina Mauri, el nuncio Dadaglio fue convocado por el subsecretario del Ministerio, Juan José Rovira y Sánchez Herrero, que debía hablarle de parte del presidente del Gobierno. Asistió al coloquio, que fue muy abierto y cordial, también el director general de Política Exterior, José Luis Los Arcos y Elio.

El subsecretario Rovira, muy preocupado, le habló al nuncio de la inminente publicación, por parte de la Curia Episcopal de Bilbao, de un «docu-

mento» en el que se trataría de los derechos de las minorías étnicas y le preguntó si había alguna posibilidad de «parar» dicha publicación.

Apenas regresó a la nunciatura, Mons. Dadaglio habló con el obispo Añoveros, quien le confirmó la noticia, precisando que se trataba de una homilía sobre el tema de la reconciliación, uno de cuyos puntos trataba exactamente de los derechos de las minorías étnicas en el conjunto del delicado problema vasco. El obispo dijo que el argumento era tratado con extrema prudencia, es más, que por primera vez, se afirmaba claramente que las minorías vascas aspiraban únicamente al pleno reconocimiento de la propia individualidad en el seno de la nación española. Dijo igualmente el obispo que no era posible parar la publicación del documento porque había sido ya enviado a todos los párrocos, para que fuera leído el domingo 24 de febrero. Añadió que dentro de pocos días iría a Madrid y trataría de ponerse en contacto con las competentes autoridades gubernativas para dar las explicaciones del caso. El nuncio informó al subsecretario Rovira de todo lo dicho.

Poco después, el cardenal Tarancón llamó al nuncio para hablarle de la misma cosa. Se mostró preocupado de las posibles consecuencias, tanto por parte de las autoridades civiles, que en el seno de la comunidad diocesana porque que casi un cuarto de los sacerdotes de Bilbao habrían rehusado leer la homilía. Le dijo, además, que del Ministerio de Justicia le habían pedido que diera algún paso ante el obispo para tratar de «parar» el documento. Pero habiendo sabido que el mismo Ministerio había interesado a la Nunciatura, estaba incierto sobre qué hacer.

En la prensa italiana del 26 de febrero de 1974 no apareció noticia alguna sobre este hecho, pero en el «radiogiornale» de las 21 horas de la RAI se dieron noticias sobre el contenido del documento, refiriendo amplios extractos del mismo.

Ya en otras ocasiones había sucedido en España que documentos destinados a fomentar la paz se convirtieron en causa de contrastes. La «homilía» de Mons. Añoveros sobre la reconciliación en la diócesis de Bilbao alarmaba al Gobierno y dividía al clero diocesano. Aunque todavía no se conocía el texto, la Santa Sede juzgaba que hubiera sido preferible que el tema vasco, al que en aquellos momentos iban unidas las reacciones emotivas por el reciente asesinato de Carrero Blanco, fuese dejado en cuarentena... al menos en los púlpitos; evidentemente a los responsables diocesanos les pareció difícil hablar de «reconciliación» sin entrar en el problema que dividía los ánimos.

El 27 de febrero de 1974, a las 17, el nuncio fue convocado por el ministro de Asuntos Exteriores, Pedro Cortina Mauri. Entretanto, a las 15,

había recibido una llamada del obispo Añoveros, en la que le dijo que el jefe de Policía de Bilbao, José Sainz, se había presentado para intimarle a él y al vicario de Pastoral de la diócesis la medida del domicilio coacto.

El ministro informó al nuncio sobre la grave tensión existente en el Gobierno, también por las presiones de los militares, siempre muy sensibles cuando se trataban argumentos que se referían a la seguridad y unidad nacional y opinaban que en la «homilía» fueron señaladas expresiones contrarias a este último principio. El Gobierno pedía la «colaboración de la Santa Sede», en práctica, que el obispo y su vicario fueran llamados a Roma para «informar», aunque en realidad para alejarlos del país, del cual deberían permanecer ausentes durante algunos meses. Al nuncio se le invitó a explicar y facilitar esta solución.

A las 16,30 del mismo día, el cardenal Tarancón fue a visitar al ministro de Justicia, Francisco Ruiz Jarabo, que precisó mejor la petición del Gobierno: que el obispo se marchara de España durante varios meses, y si el obispo volvía, que no fuera a Bilbao.

El Gobierno pidió en un primer tiempo una respuesta dentro de veinticuatro horas, que después extendió a cuarenta y ocho.

La Santa Sede no se sustraía a su responsabilidad, pero tenía necesidad de proceder con «ojos abiertos» y con la prudencia y el «estilo eclesial» que eran necesarios. Y no quiso dar un paso sin haber escuchado antes el parecer del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, formados en aquellos momentos por tres cardenales (Tarancón, Bueno Monreal y Jubany), el arzobispo vicario castrense, López Ortiz, y el secretario, Mons. Yanes). De dicho comité no formaba parte el cardenal González Martín, arzobispo de Toledo.

La situación era verdaderamente grave y seria y amenazaba con destruir apenas nacidas las buenas esperanza que muchos, y en primer lugar el cardenal Tarancón, habían manifestado por la acción del nuevo gobierno Arias.

Por parte de Mons. Añoveros, a juicio del cardenal Tarancón y de muchos obispos, no hubo ciertamente la prudencia y la ponderación indispensables en aquellos momentos.

La petición del Gobierno, además de grave y odiosa, podía abrir un caso análogo al del obispo de Oporto, Mons. Antonio Ferreira Gomes, que tanto hizo sufrir a la Iglesia y a la Santa Sede por su enfrentamiento con el gobierno de Oliveira Salazar, por lo que tuvo que vivir durante varios años retirado en Valencia, al comienzo de los años sesenta, ayudando en los ministerios pastorales al arzobispo Olaechea, que le acogió generosamente y le hospedó en la residencia sacerdotal de la diócesis valentina.

Se informó inmediatamente al embajador Garrigues para que hiciera lo pasible con el fin de dar una respuesta en el plazo dado por el Gobierno²².

5. *Los sucesos de marzo de 1974*

El 1 de marzo, a las cinco de la tarde, se reunió el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, con asistencia de todos sus miembros (Tarancón, Bueno, Jubany, López Ortiz y Yanes) y tomó los tres siguientes acuerdos, que el cardenal Tarancón comunicó aquel mismo día al nuncio Dadaglio:

- «1.º Creemos unánimemente que después del arresto domiciliario del Sr. Obispo de Bilbao y conociendo el deseo del Gobierno de alejarle definitivamente de la diócesis *no procede* acceder al deseo del Gobierno de que le llame para informar la Santa Sede. Parecería delante de todos que es la misma Santa Sede lo que le desterraba o accedía voluntariamente a ello.
- 2.º Si el Gobierno tomara la decisión de alejarle de la diócesis sería imprescindible que el Comité Ejecutivo publicase una Nota breve lamentándolo y recordando el canon 2.334 y que también lo hiciese la Santa Sede.
- 3.º Si el Gobierno quiere iniciar el diálogo se le debía decir, ante todo, que envíe la denuncia en forma a la Santa Sede, con toda la documentación que juzgue conveniente, para que ella juzgue. Es lo normal y lógico. Quizá se le pudiese pedir al Sr. Obispo de Bilbao que hiciese una *aclaración* a vista de las interpretaciones absurdas que han dado los periódicos, pero no una rectificación».

La situación se fue agravando en los días sucesivos, el Gobierno insistía en sus pretensiones y la Santa Sede no estaba dispuesta a sufrirlas. El 6 de marzo, por la tarde, el nuncio Dadaglio recibió a los cardenales Tarancón y González Martín, que estaban convencidos de que no había ya nada que hacer. El día 7 de marzo se reunía el Consejo de Ministros, sin Franco, y el viernes el Consejo presidido por Franco.

El Gobierno tenía previsto:

- 1) retirar al embajador ante la Santa Sede y que, al mismo tiempo, se alejara el nuncio Dadaglio, para una «interrupción» y no «ruptura» de relaciones diplomáticas;

²² El asunto, entre tanto, había saltado ya a la prensa mundial. «Le Monde», del 26 de febrero de 1974, titulaba su información: «L'évêque de Biscaye prend la défense des «droits du peuple basque»».

2) denunciar el concordato por el rechazo de la Santa Sede de colaborar para una solución del grave caso provocado por la acción de un obispo, que no había sido posible evitar por la debilidad del nuncio;

3) preparar una rápida elaboración de un estatuto (unilateral) para la Iglesia Católica en España.

El Gobierno estaba además dispuesto a desencadenar una «campana» ante los gobiernos de otras naciones católicas para demostrar que la Santa Sede trataba más generosamente a otros gobiernos (especialmente a los comunistas) que a ellos.

El Gobierno intervino ante el presidente de las Cortes para que hiciera algo positivo por su parte.

Desde la Santa Sede se le dijo al nuncio Dadaglio y al cardenal Tarancón que comunicaran a Mons. Añoveros lo que se preparaba contra él, ya que él mismo comenzaba a reconocer que su gesto había sido como mínimo poco prudente y considerado.

El Gobierno difundió una nota, que fue leída en el diario hablado de las 0,30 del 4 de marzo de 1974, de Radio Nacional de España, y que decía textualmente:

«El Ministerio de Información y Turismo ha facilitado esta noche la siguiente Nota:

Por carta de 28 de enero, dirigida a los sacerdotes, párrocos y rectores de Iglesias del Obispado de Bilbao, el Vicario de Pastoral D. José Ángel Ubieta ordenó la lectura de una homilía aprobada personalmente por el Sr. Obispo en las misas del domingo 24 de febrero. Tal documento, de pretendido carácter pastoral, contiene, a juicio del Ministerio Fiscal, un gravísimo ataque a la unidad nacional española que consagran las leyes fundamentales del Estado.

Con anterioridad a la fecha fijada a la lectura de la homilía, la Nota informativa, y a la vista de su contenido, se hicieron las gestiones pertinentes cerca del Nuncio de Su Santidad Mons. Dadaglio por el subsecretario de Asuntos Exteriores, quien solicitó la adopción de medidas para evitar la difusión del documento. En el mismo sentido se sostuvieron conversaciones con las más altas jerarquías eclesíásticas españolas. Los infructuosos resultados de dicha gestiones han evidenciado la obstinada actitud del Dr. Añoveros mantener la homilía en todos sus términos. Decisión corroborada por obligatoriedad de su íntegra lectura, expresamente dispuesta por la carta del P. Ubieta, así como por el hecho insólito de su distribución a los medios informativos internacionales antes de ser leída en los templos. Ello acredita el decidido propósito de consumir una clara incitación a la discordia ciudadana, atentatoria a la convivencia de los españoles. Debe recordarse además, continua la Nota, que recientemente el Dr. Añoveros

denegó la preceptiva autorización para que pudiera seguirse el proceso judicial contra el superior de un Centro religioso en el se encontraron abundantes cartuchos de dinamita entre otros hallazgo de folleto y material subversivo diverso.

Realizada la lectura en los templos, de la homilía, se produjeron diversos incidentes y para preservar al Dr. Añoveros de cualquier riesgo se adoptaron medidas precautorias exclusivamente protectoras que, como es notorio, en modo alguno le han impedido recibir visitas convocar y presidir el Consejo Presbiterial, así como mantener toda clase de comunicaciones, en especial las telefónicas.

La trascendencia de lo ocurrido y sus posibles e importantes repercusiones motivaron la salida hacia Roma del nuncio de Su Santidad Mons. Dadaglio, con quien desde su llegada a dicha capital está en permanente contacto el embajador de España cerca de la Santa Sede para encontrar fórmulas satisfactorias que permitan resolver la actual situación.

Desde la llegada a Roma del nuncio de Su Santidad ha permanecido en el aeropuerto de Sondica un avión oficial para facilitar el eventual desplazamiento del Dr. Añoveros y del P. Ubieta. A lo largo de mañana de hoy se ofreció al Sr. Obispo la posibilidad de trasladarse a Roma por este medio, que rehusó advirtiendo que tal viaje sólo lo efectuaría si se le ordenaba de un modo forzoso o por la Santa Sede. La autoridad, respetuosa con la decisión de Mons. Añoveros, sigue manteniendo en torno a su residencia y a las personas afectadas las debidas medidas precautorias para prevenir posibles incidentes.

El Gobierno estima que cumple con su deber informativo al facilitar esta precisa narración de los hechos y aclara que no son en absoluto ciertas algunas noticias difundidas por agencias extranjeras, en especial la de que el cardenal Enrique y Tarancón había sido recibido en el día de hoy por Su Excelencia el Jefe del Estado. Pero, además de cumplir este deber informativo, lo hace consciente de su obligación de que el pueblo español sea conocedor de la gravedad de los hechos y de que podrán ser adoptadas lógicamente, concluye la Nota, en los próximos días, medidas adecuadas a tal gravedad.

El 7 de marzo, hacia las 11,30, Mons. Añoveros llegó a la Nunciatura acompañado por D. José Ángel Ubieta y D. Juan Ángel Belda. También acudieron a la Nunciatura al cardenal Tarancón y Mons. Elías Yanes, secretario de la Conferencia Episcopal. Se preparó el texto de una declaración que debería leer Mons. Añoveros al día siguiente a los otros miembros de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Por la noche, Mons. Añoveros y sus acompañantes se trasladaron a la residencia de las Operarias Parroquiales, en la calle de Arturo Soria, 230, donde al día siguiente se reuniría la Permanente. La policía, que durante todo el día vigiló dis-

cretamente la Nunciatura, acompañó a Mons. Añoveros hasta dicha casa, que permaneció vigilada.

Durante todo el día 7 el Gobierno estuvo reunido para estudiar el caso. Las noticias que filtraban indirectamente eran muy graves y alarmantes. Se hablaba de posibles medidas drásticas contra la Iglesia. Se supo que el Gobierno exigía que Mons. Añoveros hiciera por lo menos una declaración que neutralizara el contenido de su homilía, y que el Jefe del Gobierno quería conocer el texto antes de ir a El Pardo a informar a Franco. El obispo Añoveros se opuso a esta pretensión. El cardenal Tarancón y el nuncio visitaron al presidente del Gobierno para comunicarle que al día siguiente se reuniría la Permanente de la Conferencia Episcopal Española, que Mons. Añoveros haría una declaración explicando su actuación a los otros obispos; que el texto de dicha declaración sería comunicado confidencialmente al Gobierno antes de las 12 del día siguiente, es decir antes de que comenzara el Consejo de Ministros presidido por Franco.

El Gobierno, prácticamente por unanimidad, decidió:

1. Ruptura de relaciones con la Santa Sede.
2. Retiro del embajador.
3. Denuncia unilateral del Concordato.
4. Convocatoria de una sesión plenaria de las Cortes (sábado o lunes) para explicar al país la situación y estas decisiones.

Todo podría ser reconsiderado y Mons. Añoveros podría permanecer por breve tiempo obispo de Bilbao si

- 1) antes de las 17 de aquel día (aunque el plazo después fue ampliado) el obispo Añoveros hacía una «cierta declaración» (de fidelidad y de empeño a no actuar contra la unidad de la patria);
- 2) el vicario Ubieta no volvía a pisar Bilbao;
- 3) la Comisión Permanente hacía una declaración sobre la doctrina católica acerca de las minorías y sus derechos.

La Santa Sede, por su parte, el mismo día 7 de marzo, envió una larga declaración al embajador español cerca de la Santa Sede sobre el desarrollo de la situación concerniente al obispo de Bilbao y a las relaciones entre España y el Vaticano, en la que decía cuanto sigue:

1. Que la Santa Sede, así como había condenado el delito contra el presidente Carrero Blanco, deploraba toda actividad terrorística y subversiva, viniera de donde viniera y en cualquier región del país.

2. Que la Santa Sede no había sido preventivamente informada de la homilía autorizada por el obispo de Bilbao, ni del contenido ni del modo en que había sido difundida a la opinión pública; habiendo tenido después

conocimiento de la misma, no había creído que debía intervenir contra el obispo y su vicario por la mencionada pastoral sobre la base de motivos canónicos.

3. Que estaba convencida de que el alejamiento del obispo —del cual el Gobierno había pedido a la Santa Sede que tomara la iniciativa— se resolvería en un daño muy grave para aquellos fines de unidad y de paz que, en cambio, la Santa Sede desea y que corresponden ciertamente a las supremas aspiraciones de las Autoridades del Estado.

4. Consideraba que no sería difícil obtener del obispo mismo —del cual era conocida su lealtad, confirmada por una actitud de muchos años, hacia España— aquellas garantías de respeto del principio de la unidad de la Patria, o aquellas aclaraciones que fueran conformes con la naturaleza de su ministerio pastoral, necesarias para componer el episodio en felices propósitos de serena armonía, evitando que éste se convirtiera en ocasión de daños irreparables y fuente de frecuentes recriminaciones.

5. Se permitía hacer un llamamiento al sentido católico al que España había querido siempre inspirar sus sentimientos tanto de civil como de espiritual autenticidad, para que éste encontrase su expresión coherente también en esta difícil contingencia.

A este fin, elevaba a Dios una especial invocación para que diera a España, en aquella hora que podía ser decisiva por tantas consecuencias, la sabiduría, la magnanimidad y la piedad religiosa dignas de su historia y de su cultura católica.

El 8 de marzo Mons. Añoveros informó a la Permanente de lo dicho y sobre la situación del país vasco. Como de acuerdo, se entregó al presidente del Gobierno una copia de la declaración, que después se supo que no había satisfecho al Gobierno.

La declaración del Vaticano fue comunicada inmediatamente al Gobierno, y el día 8, a las 21,30, el embajador anticipó a Mons. Casaroli el resumen del contenido de la respuesta del Gobierno, en que se decía que:

«El Gobierno lamenta tener que comunicar a la Santa Sede que la declaración que el obispo Añoveros ha hecho el viernes 8 de los corrientes ante la Comisión permanente de la Conferencia Episcopal, no contiene las seguridades del respeto al principio de la unidad de la Patria adecuadas para resolver, con felices propósitos de serena armonía, cuanto había sucedido con motivo de la homilía autorizada por el obispo del Bilbao y difundida por su vicario general de Pastoral.

Aparte de que estima irrelevante dicha declaración hecha ante la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal porque ésta no tiene autoridad sobre la diócesis ni es un órgano de relación entre el Estado español y la

Santa Sede, ámbito este último en el que ha sido exclusivamente planteado por el Gobierno español el conflicto provocado por la mencionada homilía para tratar de encontrar la solución al mismo en contacto directo con el Vaticano, solución eventual que habría de materializarse además con la diócesis donde el conflicto ha surgido.

Por cuanto antecede, el Gobierno español estima que no sería oportuno que regresase a su diócesis el obispo Añoveros y su citado vicario, rogando insistentemente a la Santa Sede trate de evitarlo con todos los medios a su alcance, pues ello convendría a los fines de unidad y paz que auspicia la Santa Sede y que persigue el Estado en cumplimiento de su deber.

El Gobierno español ha de manifestar a la Santa Sede que, a la vista de las actitudes que al respecto se adopten, se reserva tomar las medidas oportunas para la defensa de los supremos intereses que tiene que tutelar.

La reunión de la Permanente con Mons. Añoveros continuó al día siguiente 9 de marzo. La prensa usaba un tono moderado. Naturalmente había seguido todo el asunto con muchísimo interés desde el primer momento.

Al terminar la jornada fue entregado a los periodistas un «comunicado» de la Permanente. La TVE lo difundió íntegro en la última edición del telediario. Se dijo que al Gobierno le había parecido «poco generosa», mientras toda la prensa del día siguiente la comentó muy favorablemente.

El 10 de marzo la Permanente se reunió sólo por la mañana. Mons. Añoveros y sus acompañantes dejaron la residencia de Arturo Soria y comieron en un restaurante de Alcobendas. La Policía, para «protegerlos», los siguió, permaneció con ellos y los acompañó de nuevo a su residencia en la calle de Arturo Soria.

Por la tarde, el embajador Garrigues hizo saber a Mons. Casaroli que había recibido nuevas instrucciones del Gobierno para tratar de resolver el caso. Pidió que se hiciera saber a los obispos que debían continuar reunidos y a Mons. Añoveros que permaneciera en Madrid, ya que al día siguiente por la mañana llegaría Mons. Angelo Acerbi, oficial de la Secretaría de Estado, encargado de solucionar el conflicto.

El 11 de marzo Mons. Acerbi llegó a Madrid y se trasladó inmediatamente a la residencia de las Operarias Parroquiales, tras haber pasado por la Nunciatura. Se encontró primero con el cardenal Tarancón y después con Mons. Añoveros. Le comunicó que era oportuno que hiciera conocer a sus diocesanos cuanto había declarado a la Permanente. Mons. Añoveros aceptó la sugerencia y escribió a su vicario general, D. León María Martínez, el mismo día 11 transmitiéndole el texto de su comunicación a la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española para que la diera a cono-

cer a sus diocesanos. A Mons. Añoveros le pareció conveniente hacerlo así para que todos sus diocesanos conocieran exactamente cuál era el genuino y personal sentir de su Pastor en relación con la nota publicada por la Comisión Permanente del Episcopado.

En dicha carta, Mons. Añoveros decía:

«Muy querido en el Señor:

Estimo un deber pastoral para mí en esos momentos que todos mis diocesanos, sacerdotes, religiosos y seglares de mi diócesis de Bilbao, con quienes me siento entrañablemente unido, conozcan por mí mismo el contenido de lo que, según aparece en la declaración de la Comisión Permanente del Episcopado, me permití, libre y espontáneamente, expresar a mis queridos Hermanos en el Episcopado, miembros de dicha Comisión.

El contenido exacto de mi comunicado es el siguiente:

“Me sorprendieron dolorosamente algunas interpretaciones hechas públicas sobre la homilía del pasado 24 de febrero por mí aprobada, de las cuales —si fueran ciertas— se seguiría que, en mi intención y en la de mi vicario general de Pastoral, con ellas se pretendía atacar la unidad nacional y sembrar la discordia entre los ciudadanos. Lo cual es falso y no se puede estar más lejos de nuestros verdaderos propósitos.

Tales interpretaciones resultan especialmente dolorosas e inaceptables para quien, como este sacerdote y obispo, amando las peculiaridades de la comunidad concreta que, en cada caso, la Providencia me ha deparado, he demostrado siempre, a lo largo de mi dilatado servicio pastoral en las diócesis de Pamplona, Málaga, Cádiz y Ceuta, y Bilbao, mi constante amor a España y el respeto y lealtad debidos a la unidad nacional.

La homilía en cuestión, al igual que las otras dos distribuidas anteriormente a los sacerdotes de la diócesis de Bilbao, sólo pretendía iluminar cristianamente, lejos de cualquier intención política partidista, las conciencias de los católicos sobre un tema que, a mi juicio, al de mis colaboradores y al de los organismos diocesanos consultados, requería una orientación pastoral”.

Le ruego, mi querido señor vicario general, que, por los medios que considere más oportunos y rápidos, dé a conocer esta nota, de carácter especialmente personal, a todos mis muy amados diocesanos.

Por la tarde, el nuncio Dadaglio y Mons. Acerbi se entrevistaron con el ministro de Asuntos Exteriores, que estuvo tenso, nervioso, frío, duro e, incluso en algún momento, hasta poco respetuoso con la Santa Sede. Mons. Acerbi regresó a las Operarias e informó a los obispos que todavía estaban allí sobre su entrevista anterior. Terminó la reunión de la Permanente pero,

antes de marcharse, los cuatro cardenales españoles escribieron una carta confidencial dirigida al presidente del Gobierno ²³. Los obispos dejaron Madrid, aunque reinaban la incertidumbre y el pesimismo.

El 12 de marzo Mons. Añoveros quiso regresar a Bilbao, pero desde Roma se le dijo que era mejor que permaneciera en Madrid esperando instrucciones de la Santa Sede o que se marchara inmediatamente sin que la Santa Sede tuviera responsabilidad alguna. Mons. Acerbi habló con Mons. Añoveros, quien decidió regresar inmediatamente a Bilbao, donde estuvo veinticuatro horas para tomarse después un período de reposo. Lo mismo hizo el vicario Ubieta. Mons. Acerbi insistió en que se hicieran conocer al Ministerio de Asuntos Exteriores las decisiones de Mons. Añoveros.

Hacia las 11,30 Mons. Añoveros regresó a Bilbao con Ubieta y Belda, y llegó a las 19. A las 13 horas Mons. Acerbi regresó a Roma. Entretanto, el nuncio informó al ministro de la decisión tomada por Mons. Añoveros. El coloquio fue bastante sereno. Poco después el ministro llamó a la Nunciatura para decir que el Gobierno no tenía nada que objetar. Por la noche llegó Mons. Yanes a la misma Nunciatura para decir que el presidente Arias había invitado a los cuatro cardenales a un encuentro para el día siguiente. Como faltaban los cardenales Bueno y Jubany, que ya habían regresado a sus respectivas diócesis, se le propuso que estuvieran presentes sólo los cardenales Tarancón y González Martín, cosa que no aceptó el presidente, por lo que no se hizo la proyectada reunión.

23 -Conferencia Episcopal Española. Madrid, 11 de marzo 1974. Excelentísimo Señor: Al final de las reuniones que ha venido celebrando estos días la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, los cardenales abajo firmantes, por encargo de la misma, hemos juzgado oportuno expresar a Vuestra Excelencia, junto con nuestro saludo respetuoso, un ruego que elevamos en el ejercicio de nuestra responsabilidad y dentro de la confianza que nos inspiran los sentimientos católicos de los gobernantes de España.

Creemos que los problemas que están planteados pueden encontrar solución, aunque ello exija ese diálogo paciente a que la Comisión Permanente se ha referido en la nota hecha pública.

En todo caso, por si una contingencia imprevisible entorpeciera, sin quererlo nadie, el pacífico arreglo de las cuestiones suscitadas, pedimos encarecidamente a Vuestra Excelencia —y éste es nuestro ruego— que el Gobierno español quiera considerar con nosotros el problema planteado, antes de que, en cualquier eventualidad posible, se decidiera a tomar otras medidas.

Formulamos este ruego como demostración de nuestra buena disposición y apelando a altos y nobles sentimientos, en los que sin duda coincidimos obispos y gobernantes cuando se trata del bien común de nuestro querido pueblo de España.

Respetuosamente,

† Cardenal TARANCÓN,

† José María, Card. BUENO MONREAL,

† Marcelo, Card. GONZÁLEZ MARTÍN,

† Narciso, Card. JUBANY.

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español.

La prensa de la tarde y también la de la mañana del día 13 informó ampliamente sobre los últimos hechos y atribuyó a la misión de Mons. Acerbi un papel determinante en la solución del «caso Añoveros».

El 13 de marzo fue una jornada tranquila. El embajador Garrigues, que el día anterior había tenido un encuentro con el presidente del Gobierno, hizo saber a la Santa Sede que el caso había sido resuelto. También desde Bilbao llegaban buenas noticias, ya que la situación era totalmente tranquila.

El 14 de marzo fue otra jornada tranquila. Mons. Añoveros dejó Bilbao hacia las 3,30 de la tarde.

El 15 de marzo Mons. Añoveros pasó por la Nunciatura y se dirigió a Málaga. Estaba tranquilo y aseguraba que en Bilbao no pasa nada. Ese mismo día se reunió el Consejo de Ministros bajo la presidencia de Franco. En el Telediario de la noche se leyó una declaración gubernativa sobre las relaciones Iglesia-Estado.

El 16 de marzo Ubieta dejó Bilbao para pasar un período de descanso en Cataluña.

El 23 de marzo fue a Roma un sobrino de Mons. Añoveros que vivía en Madrid y por encargo del tío entregó en el Vaticano dos documentos relacionados con el caso. Parece ser que sobre estos documentos se basó el Gobierno para iniciar su acción contra Mons. Añoveros y el vicario Ubieta. Comunicó además que ese mismo día Mons. Añoveros dejaría Málaga e iría a Barcelona para reunirse con Ubieta. El lunes 25, por la noche, ambos llegaron a Madrid para marchar al día siguiente a Bilbao.

La prensa juzgó favorablemente la actitud de la Santa Sede y no ahorró críticas por los errores y las exageraciones que el Gobierno había cometido en esta circunstancia. El asunto quedó definitivamente terminado el 13 de marzo.

6. *Reunión de Mons. Añoveros con sus colaboradores*

El 13 de marzo de 1974, Mons. Añoveros celebró una reunión con sus más inmediatos colaboradores, que se desarrolló según estos puntos:

1. Información del obispo.
2. Información de los presentes sobre la situación diocesana.
3. Programa de actuación para el futuro próximo.

El obispo informó de los días vividos en Madrid con motivo de su visita al nuncio y de la participación en las reuniones de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal. Resaltó el apoyo recibido, que, en el caso de la Comisión Permanente, quedó reflejado en la nota hecha pública el día 9 de marzo.

A continuación el obispo respondió a las preguntas de los presentes, tratando de aclarar sobre todo las dudas que algunos tenían sobre su permanencia en la diócesis. Sus respuestas, basadas en la actitud manifestada hasta aquel momento por la Santa Sede y por la ya conocida de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, tranquilizaron a los presentes.

Después los presentes informaron del ambiente vivido en otros sectores (vicarías, mundo religioso y laical), ofreciendo una panorámica global de la situación diocesana.

Se constató que gran parte de la población había seguido los acontecimientos con interés. Sobre todo el sector joven, el obrero y los más interesados por el problema vasco habían dirigido una mirada esperanzadora a la Iglesia, pues habían descubierto en ella un aspecto nuevo: el compromiso en favor de los derechos de la persona humana, «la voz de los que no tienen voz». No obstante, las actitudes manifestadas llevaban también consigo ingredientes de intereses personales, según sus particulares opciones políticas.

Con este motivo los responsables de la Iglesia Diocesana se pusieron en contacto con personas y grupos que hasta entonces se encontraban bastante marginados de la institución eclesial por considerar que ésta no había atendido suficientemente a sus problemas.

Existía un sector, el perteneciente a las clases dirigentes y afines a ellas, que no habían comprendido el significado de este gesto de la Iglesia Diocesana.

Casi la totalidad del clero manifestó su adhesión al obispo y a su línea pastoral. Algunos que no leyeron la homilía también manifestaron su adhesión al obispo personalmente o por escrito. Un grupo reducido, en actitudes radicalizadas de tendencias contradictorias, se manifestó distanciado del obispo.

Hay que observar que el proceso de firmas de adhesión al obispo fue espontáneo, nacido de la base, y con absoluto respeto de la libertad de cada uno.

En general se observó bastante serenidad, aun en medio de la lógica angustia y preocupación ante el desarrollo de los acontecimientos.

La inquietud más honda a lo largo de esos días fue la proveniente de un temor respecto a una posible actitud de debilidad de la Santa Sede ante la dureza del Gobierno. Se consideró generalmente que una cesión por parte de la Iglesia hubiera traído gravísimas consecuencias no sólo para la diócesis sino también para la Iglesia en España.

Subsistía aún, vivido con mucha intensidad y desde distintas posiciones, el problema vasco y seguía siendo grave y urgente una iluminación cristiana de dicho problema.

En una línea de mayor hondura, siguió sin clarificarse para la conciencia cristiana general la necesidad y el sentido de las intervenciones de la Iglesia en el orden temporal.

El espíritu de oración por el obispo y su vicario general, y en especial por la Iglesia toda, se acrecentó notablemente en esos días no sólo entre sacerdotes y en las comunidades religiosas, sino también en múltiples estratos del mundo seglar.

Los órganos de información locales, por su actitud parcial y hostil, produjo gran confusión en los espíritus.

No obstante los acontecimientos, la pastoral cuaresmal en general se desarrolló con la mayor normalidad posible.

La Curia Diocesana suplió la situación que creó la retención del obispo y su vicario general con bastante eficacia, cohesión y espíritu de sacrificio, notándose una mejoría respecto a momentos críticos en la historia anterior de la diócesis.

Los Movimientos de Apostolado Seglar hicieron espontáneamente objeto de su revisión los acontecimientos vividos esos días.

Finalmente, teniendo en cuenta las informaciones anteriores, los presentes hicieron una reflexión sobre cuáles habían de ser las líneas de actuación en un próximo futuro. Estas líneas se resumen en los siguientes puntos:

- 1.º Informar de una manera adecuada a los sacerdotes sobre el contenido fundamental de este intercambio de punto de vista.
- 2.º Evitar toda postura triunfalista y el juicio respecto a los sacerdotes que opinaban de manera diversa.
- 3.º Aprovechar las reuniones de sacerdotes y movimientos apostólicos de seglares para hacer una reflexión cristiana sobre los acontecimientos vividos, en orden a una revisión de actitudes, mentalidad y madurez en la fe.
- 4.º Mantener los planes ya en marcha de renovación cuaresmal y los referentes al Año Santo de la Reconciliación.
- 5.º Continuar trabajando en la aplicación y realización del Plan Diocesano de Pastoral. Proseguir la tarea de evangelización ya emprendida con serenidad y prudencia, pero sin amordazar la Palabra de Dios.
- 6.º Reflexionar sobre la problemática de las relaciones de la Iglesia y la Comunidad Política, en orden a buscar unas futuras líneas de actuación en un contexto social y eclesial nuevos:
 - independencia económica y autofinanciación;

- búsqueda de fórmulas distintas de sana colaboración dentro de la independencia;
- tratamiento cristiano de los problemas temporales desde un magisterio más colegial.

7. Testimonio del cardenal Tarancón sobre el «caso Añoveros»

La mal llamada «homilía de Mons. Añoveros» fue un texto tan desconocido como atacado, despertó enorme interés. Arias Navarro estuvo al borde de la excomunión, pues el cardenal Tarancón tenía preparado el correspondiente decreto si se producía la expulsión del obispo Añoveros del territorio nacional, basándose en el can. 2334, 2.º del Código de Derecho Canónico de 1917, que decía: «Se castiga con excomunión *latae sententiae* reservada de un modo especial a la Sede Apostólica... 2.º A los que directa o indirectamente impiden el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, sea del fuero interno o del externo, recurriendo para esto a cualquier potestad laical». En este caso no se trataba de imponerla sino de declarar públicamente que se había incurrido en ella. Recientemente, gracias a las últimas declaraciones que el mismo cardenal Tarancón hizo sobre el «caso Añoveros», pocos días antes de su muerte, en noviembre de 1994, durante una larga entrevista que concedió a tres sacerdotes, explicó detalladamente este punto:

•Pregunta. Sr. Cardenal: Aquello de la posible excomunión, ¿en qué momento estaba? Era una cosa posible, que se estudiaba...

Respuesta. Aquello salió de una reunión del comité ejecutivo. Allí estaban Jubany, López Ortiz, que son canonistas buenos; allí estaba Elías Yanes, que ya era secretario; Bueno y Monreal, que era vicepresidente... Lo que pasó fue lo siguiente. Hubo un momento en el que pareció que se imponía la visión de aquellos del Gobierno que querían expulsar a Añoveros; ellos decían que con el beneplácito de Franco, pero después se vio que Franco no sabía nada. Quizá porque tenía ratos de amnesia y no se dio cuenta hasta que se le pidió firmar aquel documento. Entonces se dio cuenta. “Pero ¿a dónde vais?”.

En el ejecutivo —cuando vino lo de Añoveros— la cosa estaba un poco dura, muy dura. El ministro de Asuntos Exteriores [*Pedro Cortina Mauri*] había llamado al nuncio para que Añoveros saliera enseguida. El nuncio vino a verme. Y yo le dije: “Espere, mañana nos reunimos el comité ejecutivo. Al menos sabrá lo que pensamos nosotros”.

Viene el comité ejecutivo. Y entonces se presenta la cuestión. “Suponed vosotros que, a pesar de todo, lo sacan a la fuerza”. Y recuerdo que López

Ortiz dijo: “No es posible, Sr. Cardenal, ni con la ley de vagos y maleantes”. Me acuerdo que dijo esa frase.

“Supongámoslo, ¿qué hay que hacer?”. Y Jubany dice: “Ahí se impone la excomuni3n”. El que da la soluci3n esa es Jubany. Se impone la excomuni3n. No citando a nadie. A quien sea responsable.

P. ¿Pero llegó a escribirse?

R. Sí.

P. ¿Usted la llevó en el bolsillo de la sotana?

R. Sí. Yo la he roto después. Llegó a escribirse y estuvo firmada. Fue la soluci3n.

P. Y era usted, arzobispo de Madrid, el que tenía que firmarla, claro.

R. Yo era arzobispo de Madrid...

P. ¿Y la otra parte supo que corría ese riesgo?

R. Se le avisó. Y desde que se le avisó, cambió el rostro²⁴.

Otra síntesis hecha por el cardenal Taranc3n sobre el «caso Añoveros» es la siguiente:

—Ud. defendió al obispo de Bilbao, Mons. Añoveros, cuando el Gobierno le quería expulsar por su famosa homilía. Y estuvo dispuesto, si se llevaba a cabo la expulsión, a excomulgar a Franco. ¿Puede hablarme un poco de este caso?

—El “Caso Añoveros”, como se calificó entonces, es un poco complejo. Tiene su historia, que no se puede desvelar completamente, pero sí se pueden aportar algunos datos —ya lo hice en el libro de José Luis Martín Descalzo— para poderlo entender un poco.

La célebre homilía no era, según todos los datos, obra personal de Mons. Añoveros. Un Secretariado Diocesano preparaba materiales para las homilías y preparó también ésta. Claro que Mons. Añoveros, supongo que con algunas precisiones personales, la aprobó e hizo suya.

Algunos obispos —dos, al menos, me lo dijeron— conocían con anterioridad el texto. Y los dos pretendieron disuadirle de que mandase leerla en las Eucaristías del sábado y del domingo. Uno de ellos me insinuó que hablase personalmente con Mons. Añoveros para hacerle desistir de la lectura. Yo hablé, con él —teníamos una reuni3n de la Comisi3n Permanente del Episcopado en una Casa Religiosa de El Escorial, y me contestó que no tuviese cuidado, que era “agua bendita”. Esa fue su frase, pero no accedió a que yo pudiese leerla.

24 Ésta fue la última entrevista que el cardenal concedió a tres sacerdotes pocos días antes de su muerte, y ha quedado publicada bajo el título *Mis recuerdos de Pablo VI*, en apéndice al volumen *Pablo VI y España*. Giornate di studio. Madrid 20-21 maggio 1994. In collaborazione con la Universidad Pontificia de Salamanca (Pubblicazioni dell’Istituto Paolo VI, 17), Brescia 1996, pp. 241-262.

Cuando se distribuyó el texto a los sacerdotes, llegó enseguida al Gobierno y se movilizaron algunos ministros para evitar la lectura.

En vista del revuelo que podía armarse, algunos obispos le llamaron por teléfono para que reconsiderase su decisión. No podíamos hacer otra cosa, ya que ningún obispo, ni el presidente de la Conferencia, tiene autoridad alguna sobre los demás.

La lectura de la homilía produjo algún pequeño revuelo en determinadas parroquias de Bilbao —muy pocas— pero sin mayor importancia.

Los periódicos, aunque dieron la noticia de la lectura y de esos pequeños incidentes, no publicaron el texto; seguramente lo prohibió la censura. Por eso llegué a pensar que la cosa se resolvería sin mayores dificultades.

El lunes —la lectura se había hecho el sábado y el domingo— tuve ocasión de hablar con el director general de Prensa, quien me aseguró que, en vista de que la cosa no había tenido mayor resonancia, y que los medios de información extranjeros no habían hablado del caso, el Gobierno estaba dispuesto a callar, evitando así el escándalo que se podía producir. ¿Por qué el miércoles —era miércoles de Ceniza, lo recuerdo perfectamente— el Gobierno había cambiado de opinión y empezó una ofensiva clara contra Mons. Añoveros, aunque a mí no me dijeron nada? No lo sé, aunque me lo figuro. Lo cierto es que, desde entonces, se creó en Madrid un clima irrespirable que desembocó en la noticia que ya dieron los periódicos el domingo siguiente: que se había enviado un avión al aeropuerto de Sondica para llevar fuera de España al señor obispo de Bilbao. Con esta conducta del Gobierno el asunto tomaba un cariz muy feo: sin previo juicio, se pretendía obligar a un obispo a que dejase su diócesis *sine die*.

Se explica perfectamente la reacción del Comité Ejecutivo de la Conferencia, que reuní con carácter de urgencia y del que formaban parte dos cardenales más, un arzobispo y el secretario de la Conferencia. Yo solo di la cara, porque era el presidente. Nuestra defensa del obispo era obligatoria. Incluso debíamos recordar a gobernantes que se decían católicos que existía un canon del Derecho Canónico que condenaba con la excomunión al responsable de que un obispo no pudiese ejercer libremente su ministerio en su propia diócesis. Eso es todo.

Tanto la Nunciatura como la Secretaría de Estado del Vaticano estuvieron puntualmente informados de esa reunión del Comité Ejecutivo y de las decisiones que tomamos. Estas decisiones fueron enviadas personalmente al Vaticano, por escrito.

Sería excesivo enumerar los incidentes de esos días. Algunos no sería prudente recordarlos en público. Fueron muy curiosos, y si no fuese porque las cosas iban tomando un cariz trágico, diría que hasta divertidos.

Creo que con esto he contestado a tu pregunta. Quiero añadir, con todo, que yo pasé unos días muy malos, porque se llegó al límite: el Gobierno estuvo a punto de romper las relaciones con el Vaticano y de expulsar al

nuncio. Menos mal que, al fin, se impuso el buen sentido. El de Franco en especial, en este caso. Fue una pesadilla más de las muchas que amargaron mi vida en aquellos últimos años de franquismo»²⁵.

8. Conclusiones

Aquella así llamada «homilía», por vez primera después de decenios, hacía sonar en público una palabra que era tabú: «problema vasco». En realidad, se vivía como si este problema no existiera. Entonces, la gran sorpresa pública fue que una voz de Iglesia dijera que existía un «problema vasco». Los hechos han comprobado, a lo largo de los años siguientes, que el problema existía y que era profundo.

Mons. Antonio había propuesto dos años antes el estudio de esta temática desde una visión más profunda. Cuando él llegó a Bilbao, en enero de 1972, se encontró con una diócesis en movimiento y con un Consejo Presbiteral que tenía ante sí una serie de problemas. Algunos de ellos habían sido abordados en la fase anterior, la de la Administración Apostólica de Mons. Cirarda, que inició en noviembre de 1968, un estilo diferente de acogida del Vaticano II en Bilbao. Pero quedaban todavía asignaturas o problemas pendientes. El Consejo Presbiteral manifestó al nuevo obispo, en febrero de 1972, que había unos cuantos problemas que habría que estudiar a fondo: de orden social, laboral, político. Y también el llamado «problema vasco».

El nuevo obispo encomendó, desde entonces, el estudio de los varios temas a equipos de trabajo relacionados con el Secretariado Social. Cuando los temas estaban madurando, él mismo intervenía en el trabajo. El primer tema que maduró, para finales de 1973, fue el relacionado con el «problema vasco». Él mismo asumió los varios trabajos que se habían hecho. Porque había trabajos de diverso nivel: una «edición mayor» y una «edición menor», podríamos decir. La edición mayor era la presentación de esta temática ampliamente, para que los grupos cristianos reflexionaran a fondo. Y había, además, esa otra que podríamos llamar «catequesis». Se le dio el nombre de «homilía», aunque en realidad fueron tres catequesis sucesivas que enfocaban la actuación de la Iglesia en su enseñanza sobre el orden temporal: cómo el orden temporal tiene que ver con la salvación cristiana. La tercera catequesis examinaba el tema concreto del «problema vasco». Al vicario de Pastora, D. José Ángel Ubieta, le correspondió escribir a los responsables de parroquias e iglesias, que deberían

25 M. L. Brey, *o. c.*, pp. 61-63.

leer el texto íntegro y sin comentarios; a no ser que hubiera razones graves para no leerlo.

Las dos primeras catequesis fueron escuchadas, probablemente, sin demasiada atención. La tercera, que tocaba un tema concreto y del que no se había hablado en forma pública, causó sensación.

El «caso Añoveros» fue muy exagerado y tomado como pretexto para atemorizar a la Iglesia, que por su misión debe enseñar la doctrina del Evangelio y de la tradición cristiana. Por circunstancias de cosas, los que querían defender o afirmar derechos, esperaban o se refugiaban en la Iglesia, que hasta entonces había sido la única voz que podía hacerse oír. Por ello se quiso sofocar esta voz.

Es verdad que en la Iglesia había a veces voces o tonos que no eran totalmente propios del mensaje evangélico. Estas exageraciones o salidas de tono, que en otros países hubieran pasado entre la indiferencia general, en España se convertían en delitos y peligros graves para la sociedad.

No hay que olvidar que en el Régimen existía la persuasión (transformada en verdadero mito) que la Santa Sede no quería bien a España. Y si se hacía o decía cualquier cosa para mostrar lo contrario no cambiaba esta persuasión, a no ser que la Santa Sede aprobara o bendijera al Régimen a dos manos, al menos mostrando una actitud de rendimiento o amistosa.

La Santa Sede mantuvo una actitud prudente e independiente, teniendo en cuenta que el Episcopado era bueno y fiel a la Santa Sede. Una eventual ruptura de relaciones diplomáticas o de denuncia del Concordato hubiera sido más deseable que la situación que se había creado, porque hubiera servido por lo menos para aclarar las cosas y la Santa Sede habría comenzado a actuar con libertad.

Sorprendía el hecho de que después de cuarenta años de nuevo un obispo vasco tuviera problemas con el Gobierno. Los obispos Múgica, Bereciartúa, Cirarda y Argaya también los tuvieron. Múgica concretamente no era separatista, pues era abiertamente monárquico y alfonsino, fue expulsado de España por la República y luego tuvo problemas con Franco.

El porcentaje de sacerdotes con posturas separatistas (no nacionalistas en el sentido cultural) era por aquellos años muy pequeño. El porcentaje de los que leyeron la homilía se calculó en un 95 %. Este importante sector de sacerdotes no separatistas indica que no interpretaron la homilía como antiespañola, pues no la hubieran leído.

En el «caso Añoveros», el Gobierno se equivocó. Pensando que algunos altos miembros de la Jerarquía no estaban de acuerdo sobre la oportunidad de la forma de la homilía del obispo de Bilbao, creyó que el resto del Episcopado habría tomado sus distancias abandonando al obispo a sí

mismo. Además pensaba que la opinión pública —muy sensible a la unidad nacional— se habría manifestado a favor del Gobierno y contra el obispo. Sin embargo, los acontecimientos se desarrollaron de forma totalmente diversa. La Jerarquía, viendo posible la expulsión de un obispo, consideró que no estaba en juego la mayor o menor oportunidad de un texto concreto, sino toda la libertad presente y futura de la Iglesia. Naturalmente la reacción fue compacta y sin concesiones. Los juristas estimaron que en la homilía había algunas ambigüedades, pero que no parecía posible proceder a una condenación porque no era suficientemente clara.

También la opinión pública se persuadió de que el Gobierno se estaba excediendo y que estaban en juego las relaciones Iglesia-Estado.

De hecho, por todas estas circunstancias juntas, el Gobierno Arias quedó malparado y le costó bastante digerir el «caso Añoveros».

A nivel diocesano, el obispo fue considerado como un gran pastor y a la mayor parte de los españoles este caso demostró que la Iglesia y el Estado no eran la misma cosa. Resultó además evidente que la Iglesia y el franquismo eran cosas muy diversas.

No fue tanto el contenido de la homilía cuanto el momento —año 1974— en que se pronunciaba lo que causó la conmoción, porque el tema nunca se había tratado públicamente. Por otro lado, desde el punto de vista de la situación del Gobierno, hay que reconocer que había una hipersensibilidad excesiva ante un tema tan conflictivo y polémico como el vasco. Recordemos que en diciembre de 1973 ocurrió el asesinato de Carrero Blanco y que el 12 de febrero de 1974 el presidente Arias acababa de tener aquel discurso que he analizado anteriormente y que parecía abrir otras perspectivas. Y, en esta situación de nerviosismo, llegó a saber el Gobierno que en la diócesis de Vizcaya se afrontaba un problema que, a su juicio, venía en un momento inoportuno. Influyó una interpretación que no era correcta.

A eso hay que añadir algo más, que nos ayuda a entender mejor las reacciones ante la persona de Mons. Añoveros. Aquella homilía había sido transmitida a Madrid en un determinado contexto de denuncia de la actuación global del obispo. Así, se interpretó aquella homilía como la gota de agua que rebasaba el vaso de una actuación episcopal y de la Iglesia en Vizcaya, que aparecía radical y comprometedora. Entonces, aquella noticia de un texto sorprendente, en un contexto de denuncia que llegaba de los sectores más conservadores que no llegaban a comprender, en la misma diócesis de Bilbao, lo que era la entidad del problema vasco, puede explicar aquel tipo de reacción tan desmesurada que se dio por parte, al menos, de algunos ministros del Gobierno en Madrid, y que Franco trató de moderar y equilibrar.

Hubo también una reacción de parte de un sector importante del pueblo vasco, que incluso rodeó físicamente la vivienda de Mons. Añoveros, para impedir la entrada de la policía para llevárselo. Se recogieron firmas. Hubo una especie de conmoción favorable al obispo. También en el episcopado español el «caso Añoveros» produjo un gran impacto: hubo movimientos, reuniones, contactos entre miembros destacados de la Iglesia y del Gobierno. Tuvo que intervenir la Santa Sede. Pero ¿cuál fue esa crisis de Iglesia-Estado que se creó?

En sectores más abiertos de comunidades distintas, de grupos de sacerdotes de toda España, hubo una posición acogedora de lo que en Bilbao se había dicho. Aquella homilía se difundió, clandestinamente, en miles de ejemplares. Sólo fue publicada por *Vida Nueva*, y la prensa de Bilbao no la publicó.

En cuanto a la Conferencia Episcopal, la Comisión Permanente escuchó, de forma directa, a Mons. Añoveros para saber cuál era el contenido de la catequesis-homilía y cuál era su sentir. La Comisión Permanente tomó una posición neta, favorable a la persona de Mons. Añoveros, reconociendo el derecho de un obispo a expresarse ante un problema pastoral tal como él lo veía, en la forma que él lo había hecho. Fue una oportunidad para que el Episcopado español hiciera causa común con Mons. Añoveros y resistiera aquella dificultad, con el apoyo explícito de la Santa Sede.

Poco a poco, en el mismo Gobierno Arias, se fue dando una evolución con respecto a las posiciones primeras: desde las primeras exigencias, que eran de destierro o extrañamiento hasta las posteriores, de pedir que el obispo Añoveros y su vicario Ubieta, al menos, estuvieran unos días fuera de Bilbao antes de volver a la diócesis, hubo una notable evolución. Intervino, de modo muy eficiente, el Jefe del Estado, quien vio que aquel problema no tenía por qué llevar a una ruptura de la Iglesia con el Estado.

Vicente Cárcel Ortí,
Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica

APÉNDICE DOCUMENTAL

EL CRISTIANISMO, MENSAJE DE SALVACIÓN PARA LOS PUEBLOS*(Texto íntegro de la homilía del 24 de febrero de 1974)*

UN GRAVE PROBLEMA PASTORAL

Uno de los problemas que dañan más seriamente la convivencia ciudadana en el País Vasco y que afecta igualmente a la buena marcha de nuestra Iglesia diocesana es el así llamado problema vasco. ¿En qué consiste dicho problema?

Reduciéndolo a lo esencial, puede expresarse de esta manera: mientras unos grupos de ciudadanos, aunque con matices distintos, afirman la existencia de una opresión del pueblo vasco y exigen el reconocimiento práctico de sus derechos, otros grupos rechazan indignados esta acusación y proclaman que todo intento de modificar la situación establecida constituye un grave atentado contra el orden social.

Este problema, dentro de ciertos límites, entra dentro del campo de la misión evangelizadora de la Iglesia diocesana. Así lo ha recordado recientemente el Papa Pablo VI:

«La Iglesia católica toma muy en serio los derechos de las personas y de los pueblos, e igualmente las condiciones de libertad, de dignidad, de igualdad étnica, de justicia, de responsabilidad, que requieren para su pleno desarrollo» (*Ecclesia*, 22 de julio de 1972, p. 15).

Por esta razón, queremos hoy ofrecer a todos los ciudadanos, particularmente a los creyentes que desean sinceramente inspirar su conducta en el Evangelio, unos criterios cristianos que sirvan para una doble finalidad:

- Para lograr una mayor fidelidad del pueblo de Dios en Vizcaya al plan salvador de Cristo sobre nuestra sociedad.
- Para contribuir a la creación de una convivencia ciudadana basada sobre la justicia, el amor, la verdad y la libertad.

EL CRISTIANISMO, MENSAJE DEL SALVACIÓN PARA LOS PUEBLOS

La Iglesia de Cristo es un signo visible y eficaz de salvación para todos los hombres. Pero la persona humana nace en un pueblo, recibe de él la lengua, la cultura, las tradiciones, en una palabra, su rostro espiritual. Las personas hacen a los pueblos; pero, a la vez, los pueblos modelan, en gran parte, a las personas. Cada pueblo es una muestra del poder inagotable de creación del espíritu humano.

Por eso la salvación, en cuanto liberación integral de la persona humana, es inseparable de la liberación del pueblo al que la persona pertenece. Porque los pue-

blos son una parte constitutiva de las personas que los forman. Una persona separada de su pueblo es como un árbol al que se han cortado sus raíces originarias.

La dimensión social y política de la salvación cristiana afecta no sólo a las personas, sino también a los grupos étnicos y a los diversos pueblos, en cuanto que son la expresión colectiva de una comunidad de personas humanas.

Así se explica que la Iglesia de Cristo, llamada a proclamar y a hacer presente la salvación en medio del mundo, anuncie y exija la liberación de los pueblos oprimidos.

«Reafirmamos —dicen los obispos en el Sínodo de 1971— el derecho de los pueblos a conservar la propia identidad» (*Sínodo de los Obispos*, 1971, p. 60, Editorial Sígueme).

Y el papa Juan XXIII, en su encíclica *La paz en la tierra*, concretaba el contenido de este derecho:

«Hay que afirmar claramente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad de las minorías étnicas, viola gravemente los deberes de la justicia.

Responde, por el contrario y plenamente, a lo que la justicia demanda, que los gobernantes se consagren a promover con eficacia los valores humanos de dichas minorías, especialmente en lo tocante a su lengua, cultura, tradiciones» (nn. 95-96).

En ocasiones, los pueblos, o mejor dicho, las clases dirigentes de los pueblos que deciden sus destinos, pueden ceder a la tentación de sacrificar las características y valores peculiares del propio país a las ventajas que reporta el simple crecimiento económico.

Tal decisión, inspirada en el cálculo y el provecho de unas clases dominantes, merece una clara desaprobación.

«Rico o pobre, cada país posee una civilización recibida de sus mayores: instituciones exigidas por la vida terrena y manifestaciones superiores (artísticas, intelectuales y religiosas) de la vida del espíritu. Mientras que éstas contengan verdaderos valores humanos, sería un grave error sacrificarlos (a intereses materiales). Un pueblo que lo permitiera perdería con ello lo mejor de sí mismo y sacrificaría para vivir sus razones de vivir.

La enseñanza de Cristo vale también para los pueblos: de qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? (Mt 16, 26)» (Pablo VI, encíclica *El progreso de los pueblos*, n.º 10).

El derecho de los pueblos a conservar su identidad incluye también la facultad de estar dotados de una organización socio-política que proteja y promueva su justa libertad y su personalidad colectiva.

La unidad política no se identifica con la uniformidad. El Estado ha de estar al servicio de las personas y de los pueblos y ha de respetar sinceramente el pluralismo social y cultural existente en un país.

No es función de la Iglesia, sino de los ciudadanos, fijar la fórmula técnica que permita coordinar los derechos y deberes de los diversos pueblos en el marco del Estado o de las organizaciones políticas internacionales.

Desde el punto de vista moral, la Iglesia únicamente afirma el principio de que, para que esa fórmula sea justa y asegure una convivencia pacífica, ha de ser el resultado de un diálogo cívico sincero y no el fruto de una imposición de los grupos más fuertes sobre los más débiles.

La liberación de los pueblos y su desarrollo solidario dentro de la familia humana es también una exigencia de la universalidad o catolicidad del cristianismo. El cristianismo no se identifica con una cultura o civilización determinada, sino que ha de arraigar en todas ellas, revelando el sentido último de todo valor humano verdadero.

«La Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe insertarse en todos los pueblos —con lazos estatales de vida cultural— con el mismo afecto con que Cristo se unió por su Encarnación a las determinadas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió» (Decreto conciliar «Ad Gentes», n.º 10).

Por esta razón la Iglesia cometería un atropello contra la dignidad de un pueblo y sería infiel a su misión, si pretendiera anunciarle el Evangelio utilizando unas expresiones culturales ajenas a su modo de ser.

Por el contrario,

«para que los fieles puedan ser fructuosamente testimonio de Cristo... siéntanse miembros del grupo humano en el que viven y tomen parte en su vida cultural y social... familiarícense con sus tradiciones nacionales y religiosas, descubran con gozo las semillas de la Palabra que en ellas se contienen» (Decreto «Ad Gentes», n.º 11).

Amistad y colaboración entre los pueblos

Finalmente, la salvación cristiana, en cuanto reconciliación y construcción, aunque imperfecta, en la tierra, de la familia de Dios, reclama la amistad y colaboración entre los pueblos dentro del mutuo respeto.

Un pueblo que se cerrara sobre sí mismo y no practicara el intercambio con culturas y tradiciones distintas de la suya, provocaría el empobrecimiento humano de sus miembros. Pero existe el recelo instintivo de los pueblos pequeños ante las llamadas, de suyo justas, al universalismo, y la preocupación preferente que les impulsan a proteger su propia personalidad.

«La Iglesia declara —decía Pablo VI a los descendientes de los antiguos pobladores de Oceanía— que vosotros, como las demás minorías étnicas, tenéis todos los derechos humanos y civiles, iguales en todo a los de la mayoría; así como también tenéis ciertos deberes y ciertas obligaciones.

Por el bien común, esto requiere que vuestras actividades se armonicen en un espíritu de fraternidad y de colaboración, para ventaja de la sociedad a la que pertenecéis. A este respecto, sin embargo, debe quedar claro —y Nos queremos subrayarlo— que el bien común no debe servir nunca de pretexto legal para dañar los valores positivos de vuestro modo particular de vida. La misma sociedad se enriquece con la presencia de diferentes elementos culturales y étnicos» (*Ecclesia*, 12 de diciembre de 1970).

Aplicaciones a nuestra situación concreta

El pueblo vasco tiene unas características propias de tipo cultural y espiritual, entre las que destaca su lengua milenaria. Esos rasgos peculiares dan al pueblo vasco una personalidad específica dentro del conjunto de pueblos que constituyen el Estado español actual.

El pueblo vasco, lo mismo que los demás pueblos del Estado español, tiene el derecho de conservar su propia identidad, cultivando y desarrollando su patrimonio espiritual, sin perjuicio de un saludable intercambio con los pueblos circunvecinos, dentro de una organización sociopolítica que reconozca su justa libertad.

Sin embargo, en las actuales circunstancias, el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos para poder disfrutar de este derecho. El uso de la lengua vasca, tanto en la enseñanza en sus distintos niveles, como en los medios de comunicación (prensa, radio, TV), está sometido a notorias restricciones. Las diversas manifestaciones culturales se hallan también sometidas a un discriminado control.

La Iglesia, para anunciar y hacer presente la salvación de Cristo, en esta situación concreta de la diócesis, tiene que exhortar y estimular para que se modifiquen convenientemente, conforme a los principios indicados en los documentos pontificios y conciliares, las situaciones en nuestro pueblo.

Pero la Iglesia ha de comenzar por llevar a la práctica en su vida interna lo que aconseja instaurar en la vida civil. Esto supone ajustar su acción pastoral y educativa a las características propias de la población que ha de evangelizar y formar en la fe.

Concluimos haciendo nuestras las palabras del último Sínodo de los Obispos:

«La misión de predicar el Evangelio en el tiempo presente requiere que nos empeñemos en la liberación integral del hombre, ya desde ahora, en su existencia terrena... Pero sabemos que nuestras denuncias en tanto podrán obtener asentimiento en cuanto sean coherentes con nuestra vida y se manifiesten en una acción constante» (*Sínodo de los Obispos*, p. 74).

NOTA: Como indicaba el Sr. vicario general de Pastoral, en su carta del 28 de enero, este tema «debe ser leído íntegramente».